

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
17.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Semipresencial)

MARTES 15 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

-A las 10:11 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días.

Siendo las 10 horas y 3 minutos del martes 15 de abril de 2025, se va a pasar lista para verificar el cuórum.

Sírvanse, señores congresistas, responder presente al llamado de sus apellidos que realizará la secretaria técnica.

Proceda, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Con su venia, señor presidente.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, presente.

Aragón Carreño (); Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco ().

Se da cuenta de la asistencia por el chat del congresista Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, presente.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Alegría García (); Lizarzaburu Lizarzaburu (); Elías Ávalos () .

El congresista Elías Ávalos, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Elías Ávalos, presente.

Calle Lobatón () .

La congresista Calle Lobatón, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Calle Lobatón, presente.

Juárez Calle () .

La congresista Juárez Calle, manifiesta su asistencia por el chat de la plataforma.

Juárez Calle, presente.

Luna Gálvez () .

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, presente.

Cerrón Rojas () .

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Balcázar Zelada.

Balcázar Zelada, con licencia.

Muñante Barrios (); Herrera Medina () .

La congresista Herrera Medina, manifiesta su asistencia a través hecha de la plataforma.

Herrera Medina, presente.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, presente.

Paredes Gonzáles () .

El congresista Paredes Gonzales, manifiesta su asistencia por el chat de la plataforma.

Paredes Gonzales, presente.

Quiroz Barboza () .

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Williams Zapata, presente.
Tudela Gutiérrez (); Caverro Alva (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, presente.
Valer Pinto (); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, presente.
Flores Ramírez () .

El congresista Flores Ramírez, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Flores Ramírez, presente.

Echaíz de Núñez Izaga (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presente, Luque Ibarra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luque Ibarra, presente.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión.
Aragón Carreño (); Camones Soriano (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alegría García, presente.

La congresista Camones Soriano, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Camones Soriano, presente.

Lizarzaburu Lizarzaburu (); Luna Gálvez (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, presente.

Quiroz Barboza () .

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luna Gálvez, presente.

Tudela Gutiérrez () .

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quiroz Barboza, presente.

Caverro Alva (); Valer Pinto (); Echaíz de Núñez Izaga () .

Se va a proceder a llamar asistencia a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido al llamado de asistencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vergara Mendoza (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto (); Jerí Oré (); Cordero Jon Tay (); Azurín Loayza (); Pazo Nunura (); Echaíz de Núñez Izaga.

Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de asistencia de los señores congresistas, se tienen registrados 23 congresistas presentes, un congresista con licencia.

El quórum para la presente sesión es de 15 congresistas.

Usted cuenta con el quórum de reglamento para dar inicio a la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de reglamento y siendo las 10 horas con 11 minutos...

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, presente.

El señor PRESIDENTE.— ...del martes 15 de abril de 2025, reunidos de manera presencial en el Hemiciclo del Congreso y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, se inicia la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

En primer lugar, antes de iniciar la sesión, quiero pedir un minuto de silencio por Mario Vargas Llosa, no solamente el más extraordinario literato que ha dado el Perú, Premio Nobel de Literatura, sino un persistente defensor de las libertades económicas, políticas y democráticas en el Perú y en el mundo entero.

Un minuto de silencio, por favor.

—Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del escritor Mario Vargas Llosa.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, ha sido remitido a su despacho, junto con la citación a la presente sesión, el acta de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el martes 1 de abril de 2025.

Si no hay ninguna observación, se dará por aprobada.

El acta ha sido aprobada.

Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Los documentos recibidos y remitidos han sido enviados a sus despachos, junto con la citación.

Si algún congresista desea copia de alguno de ellos, lo puede solicitar al personal de la Comisión.

Tercero, Informes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea realizar un informe, puede solicitar el uso de la palabra.

Congresista Wilson Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, en la sección Pedidos, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo informes, pasamos a la sección de Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, puede hacerlo en estos momentos.

Congresista Soto.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, congresista Valer.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, ¿a quién le da la palabra? ¿Al congresista Valer o a mi persona?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Soto, tiene la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidente, Segundo Quiroz.

La palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Soto, adelante.

Congresista Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, solamente para solicitarle que se consigne mi asistencia, por favor.

Y, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Registrada, congresista Valer.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Saludos a todos los congresistas presentes de esta importante Comisión de Constitución.

Señor presidente, quisiera pedir que su despacho disponga de la priorización de la elaboración de los predictámenes de diferentes proyectos de ley de mi autoría, que considero son importantes su debate y aprobación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Además, debo señalar, señor presidente, que, si no se ven y aprueban en esta legislatura, por lo menos en la primera votación ya no tendría sentido que se continúe con su trámite.

Porque al ser reformas constitucionales, señor presidente, requerirían la aprobación en dos legislaturas ordinarias.

Señor presidente, el 2 de setiembre de 2022 presenté el Proyecto de Ley 2959, para modificar el artículo 160 de la Constitución Política, con la finalidad de fortalecer el Ministerio Público con un presupuesto adecuado.

Desde esa fecha hasta la actualidad aún no se ha agendado la sustentación.

De igual forma, presenté el 8 de septiembre de 2022 el Proyecto de Ley 3004, para modificar el artículo 140 de la Constitución Política para incorporar la pena de muerte por violación sexual de menores de 10 años.

Y hasta la fecha, no se ha dictaminado.

Asimismo, señor presidente, presenté el Proyecto de Ley 484, el 2 de mayo de 2023, para modificar el artículo 146 de la Constitución Política y establecer la función jurisdiccional a tiempo completo y dedicación exclusiva y, hasta la fecha, tampoco se ha agendado la sustentación.

Señor presidente, asimismo, el 2 de agosto de 2023 presenté el Proyecto de Ley 5652, para modificar el artículo 93 de la Constitución Política y restablecer la inmunidad parlamentaria, iniciativa que es importante que se debata para fortalecer para fortalecer al Parlamento y evitar denuncias penales maliciosas contra los congresistas.

Proyecto de ley que pido se dictamine y debata a la brevedad posible. **(2)**

De igual forma, presenté el Proyecto Ley 8617, el 14 de agosto de 2024, para modificar los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 26519, para precisar que la pensión a los expresidentes de la república los asuma el Poder Ejecutivo, el mismo que hasta la fecha no se ha agendado la sustentación.

Señor presidente, también presenté el Proyecto de Ley 10338, el 25 de febrero de 2025, proponiendo la modificación de la Ley 28094, para incrementar el porcentaje de adherentes en la inscripción de los partidos políticos, y el mismo que hasta la fecha tampoco se ha agendado la sustentación.

Finalmente, debo señalar que presenté el Proyecto de Ley 10464, el 10 de marzo del presente año, para garantizar la representación política de las organizaciones en los cargos de elección popular, el cual también pido que se agende la sustentación y posterior elaboración del predictamen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Como manifesté al inicio, señor presidente, es importante que se aprueben en esta legislatura las iniciativas que proponen modificaciones a la Constitución política. Caso contrario, perderían sentido la prosecución y su trámite tendría que ir al archivo, lo que perjudicaría mi labor legislativa, más aún si considero que son propuestas importantes para abordar la solución y problemática importante en el país.

Este pedido es reiterativo, señor presidente.

Por lo que le pido disponga la elaboración de los predictámenes y se agende su debate lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Se procederá con el estudio de los proyectos a los que ha hecho referencia.

No habiendo más pedidos, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como primer punto de agenda, tenemos la participación de los titulares de los organismos del Sistema Electoral...

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sí?

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, había solicitado que me dé la palabra.

Congresista Segundo Quiroz.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Quiroz, adelante.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidente, buenos días.

Por intermedio suyo, a los colegas presentes y a los que nos encontramos en la virtualidad.

Mi intervención en este momento tiene como finalidad reiterar un pedido que yo hiciera ya en la sesión anterior y que tiene una gran importancia, señor presidente, tanto para la defensa de los derechos de los trabajadores del sector público como para el resguardo del marco constitucional en materia laboral.

Como es de conocimiento de esta comisión, el pasado 19 de marzo la Subcomisión de Control Político adoptó por unanimidad el acuerdo de respaldar la derogación del Decreto Legislativo 1666, al haberse identificado en dicho dispositivo una injerencia sobre materias que de su propia naturaleza no pueden ser delegadas, tales como los derechos laborales esenciales y la negociación colectiva.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este decreto, señor presidente, ha generado un serio retroceso al afectar conquistas laborales legítimamente obtenidas: desconocer convenios colectivos vigentes y trasgredir el principio de progresividad en materia de derechos sociales y laborales.

Asimismo, ha impuesto restricciones fiscales que limitan la autonomía funcional de las entidades públicas, dificultando su correcta implementación de los acuerdos alcanzados en proceso de diálogo social.

Es por ello, señor presidente, que solicito la ampliación de agenda del predictamen correspondiente para que pueda ser debatido y aprobado por esta Comisión.

Es imprescindible, señor presidente, actuar con determinación para restaurar el equilibrio en las relaciones laborales y garantizar el respeto pleno del orden constitucional que rige el empleo público.

La derogación integral del Decreto Legislativo 1676 constituye una necesaria y oportuna medida para detener nuevas afectaciones a derechos consolidados y para avanzar hacia un Estado que valore y respete la negociación colectiva y el trabajo digno.

Muchas gracias, señor presidente.

Siempre al lado del pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Quiroz.

Ese tema lo vamos a ver en la siguiente sesión de la Comisión de Constitución, que será inmediatamente después de la Semana de Representación.

Como decía, en el primer punto de agenda tenemos la participación de los titulares de los organismos del Sistema Electoral, para que informen sobre los alcances de los hitos del Cronograma Electoral aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones en la Resolución 0126/2025 y las acciones que vienen realizando en el marco de la convocatoria a las Elecciones Generales 2026.

En tal sentido, resulta necesario que los actores políticos, como son los partidos, los precandidatos y la población, estén plenamente informados sobre cada uno de los hitos electorales y las fechas establecidas en dicho cronograma, a fin de que puedan participar activamente y con predictibilidad en los próximos procesos electorales.

Tenemos ya, entonces, la presencia...

Y le damos la cordial bienvenida al presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Roberto Burneo; a Piero Corvetto, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que acaba de bajar del avión después de presidir una misión en Ecuador.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Acaba de realizar algunas elecciones, que seguramente el señor Corvetto tendrá la amabilidad de hacernos alguna referencia de cómo le ha ido en esas elecciones.

Antes de pasar a las intervenciones, hago presente la disculpa de la señora Carmen Velarde, jefa de Reniec, que mediante un oficio nos ha manifestado su imposibilidad de asistir, debido a que se encuentra en la presentación oficial del nuevo Documento Nacional de Identidad DNI 3.0, el cual incorpora características de última generación, como código QR con acceso directo a la verificación de validez documental, zona de lectura mecánica y chip con compatibilidad internacional, incluyendo tecnología para control migratorio en el aeropuerto Jorge Chávez, integración con plataformas digitales y, en fin, una serie de otros elementos que ayudará, además, a la implementación del voto digital con mayores medidas de seguridad.

Por lo que saludamos el lanzamiento del DNI 3.0.

Ahora, daremos uso de la palabra a nuestros invitados, quienes tendrán 10 minutos para que expongan los aspectos relacionados a su competencia institucional sobre los alcances e hitos electorales del cronograma aprobado por la resolución mencionada del Jurado Nacional de Elecciones, así como las acciones que vienen realizando en el marco de la convocatoria de las Elecciones 2026.

Luego, se dará pase a las intervenciones de los congresistas para que hagan sus comentarios y preguntas que consideren oportunas.

Damos la palabra entonces al doctor Burneo.

Adelante.

El PRESIDENTE DEL JURADO DE ELECCIONES, señor Roberto Burneo Bermejo.— Ante todo, buenos días, señor presidente de la Comisión de Constitución, Fernando Rospigliosi, a los señores congresistas presentes en la Mesa y a los que se encuentran de manera virtual.

Al señor Piero Corvetto, jefe de la ONPE y al público asistente.

Muchas gracias por la invitación.

Efectivamente, hemos aprobado el 7 de abril el Cronograma Electoral definitivo, luego de las últimas leyes que se emitieron, en específico la Ley 32264, que marcó algunas reglas específicas para el proceso electoral de elecciones generales.

El resumen le hemos compartido a cada uno de los señores congresistas, el cronograma en A3, para que lo tengan en forma más amigable.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahí se expresa cada uno de los hitos que iré explicando en detalle en el tiempo que tengo, desde el 2024 que se inicia con el 12 de abril y luego se va marcando punto por punto.

Lo que ya corresponde a la fecha, vamos a entrar en detalle, ya las fechas anteriores ya no las vamos a explicar.

El 12 de abril, este último sábado, ya se cumplió un hito importante, que es el cierre del Padrón Electoral, en efecto, del Registro de Organizaciones Políticas que pueden participar en el Proceso Electoral de Elecciones Generales 2026.

Aquí se señala en detalle cada una de las... ahí están todas, las 43 que han logrado inscribirse, los 43 partidos políticos que han logrado inscribirse para estas elecciones generales, están todos los logos de los partidos.

Esa fue la fecha límite. Se cerró el día sábado a las 23 horas con 59 minutos.

Con este número de partidos vamos a participar, se va a competir. Desde ese momento ya comienzan las acciones del Jurado Nacional de Elecciones en cuanto a la fiscalización.

También estamos fortaleciendo algunas herramientas, lo que significa el *fact-checking*, sobre todo por el tema de la desinformación y también algunas herramientas como el ABC Electoral.

La siguiente fecha es el 11 de junio.

El 11 de junio también es una fecha límite, porque hasta esa fecha se pueden modificar los estatutos o los documentos de gestión de las organizaciones políticas e inscribirse en el en el registro respectivo.

¿Qué significa esto?

Que pueden cambiar aspectos como el cambio de la denominación del partido, el símbolo, nombramiento de elección, revocación, sustitución de directivos, personeros legales, el estatuto mismo, el reglamento electoral.

Hasta esa fecha, hasta el 11 de junio, tienen la oportunidad para hacerlo.

Es importante que lo tengan en cuenta para que lo hagan con oportunidad, porque esto puede marcar algunas decisiones de cada organización política en cuanto a la actualización de su documento de gestión, según esto corresponde a lo que se ha señalado.

La siguiente fecha es importante, que es el 2 de agosto, que es la fecha límite para escribir las alianzas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Las alianzas ya pueden irse gestionando desde ayer. En realidad, depende de cada organización política, de las 43 que han logrado inscribirse, que puedan celebrar alianzas.

¿Qué significa esto? ¿O qué recomendamos para la celebración de las alianzas?

Primeramente, que observen sus estatutos, sus documentos de gestión internos, a efecto de que el acuerdo para celebrar alianzas respete las reglas que cada organización política tiene en cuanto a quién es el responsable, las mayorías simples o calificadas que pueden tener para la celebración de alianzas, el procedimiento interno que tienen, el acuerdo de alianza también que tenga todos los requisitos.

Por ejemplo, se debe precisar el domicilio legal, los órganos de gobierno, el nombre, los integrantes, la denominación o el símbolo que va a utilizar la alianza, la declaración de sus objetivos.

Todo está detallado en las reglas, pero tiene que, en el artículo 52 y 53 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, pero tienen que observarlos.

¿Esto qué va a permitir?

Primeramente, que fluya la inscripción, que no haya observaciones y que de pronto no se frustre la celebración de la alianza por temas formales.

Esto también tienen que tomarlo en cuenta. Esto es hasta el 2 de agosto.

Nosotros tenemos un mes, 30 días, para poder inscribir la alianza, observar o hacer todo este trabajo.

Esto es el 1 de setiembre, que es la fecha límite para que las alianzas logren inscribirse, se levanten las observaciones.

Pero, también es la fecha en la cual cada organización política tiene que comunicar a la ONPE la modalidad de elecciones primarias, sea abierta, sea cerrada, o también el ámbito nacional o regional de la participación de delegados y el número de delegados a elegir.

Esto también es importante el 1 de septiembre, no solamente porque se cierra la inscripción de las alianzas, sino que también tienen que determinar la modalidad que van a elegir para la elección de los candidatos, sea primaria o sea delegados.

El siguiente hito, por favor, es el 13 de octubre, que es la fecha límite para presentar la renuncia de los altos funcionarios.

¿Quiénes son los altos funcionarios?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los ministros, los viceministros, el contralor de la República, las autoridades regionales, los alcaldes que quieran participar en elecciones generales.

También los miembros del Tribunal Constitucional, la Junta Nacional de Justicia, etcétera.

Si son miembros de las Fuerzas Armadas, también pueden solicitar su pase de retiro en el caso quieran participar.

En el caso de los señores congresistas, no es necesario, conforme al marco constitucional que tenemos. Eso está desde antes.

Así que, esa es nuestra fecha importante.

El siguiente hito es el 14 de octubre. Se cierra el padrón electoral.

Ya con eso vamos a tener quiénes van a ejercer o van a ser, van a estar dentro del padrón mismo electoral.

Ahí se incluye a los jóvenes que al 12 de abril van a cumplir 18 años, al 12 de abril del 2026, es decir, la fecha de las elecciones.

Así que también eso va a ser importante para saber todas las circunscripciones, todos los detalles respectivos. **(3)**

La siguiente fecha es el 31 de octubre, esa es la fecha límite de inscripción de candidaturas para las elecciones primarias ante los órganos electorales partidarios. Esto ha sido establecido en la Ley 32264 conforme al dictamen que se emitió.

Esto es una solicitud que quizás aquí Piero lo va a detallar con más detalle, pero lo importante es que hay un servicio que ponemos a disposición que es la plataforma de ventanilla única; eso es importante para que cada organización política, porque ahora ya no va a intervenir el Jurado Nacional de Elecciones en este proceso de elección de los candidatos o precandidatos o candidatos a primarias, ahí ponemos a disposición la ventanilla única que es a través de la cual pueden obtener información en cuanto a sentencias condenatorias, registro de deudores alimentarios, requisitorias nacionales e internacionales, deudas municipales, registro de deudores morosos. Esto es una herramienta importante para que puedan ir filtrando a sus precandidatos y puedan tener información validada desde el registro.

La plataforma de Ventanilla Única es obligatoria para hacer este trabajo, está conforme al marco normativo que tenemos vigente.

El siguiente hito, por favor, es el 30 de noviembre, es la fecha del día de elecciones primarias. Esto también es importante porque de acuerdo a las modalidades A y B, es decir primarias internas o también abiertas; desde ya para esa fecha ya vamos a tener instalados los sesenta Jurados Electorales Especiales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vamos a implementar el 25 de abril, o sea, en unos días, cinco Jurados Electorales Especiales como primera fase para que atiendan diferentes necesidades en cuanto al tema de publicidad, neutralidad, pero ya para el 17 de noviembre, o sea, antes del 30 de noviembre, ya vamos a tener desplegados los sesenta a nivel nacional de acuerdo a la resolución que habíamos aprobado.

También ese día es importante porque es el día para que elijan a los delegados, que van a ser los que van a determinar los candidatos en la modalidad tipo C del artículo 24 de la LOP.

Por favor, el siguiente, fecha.

Recordemos, el 30 de noviembre es el día de elecciones primarias abiertas o cerradas, según la modalidad que hayan elegido, pero también es el día que eligen a delegados.

El 7 de diciembre es el día que los delegados designan a los candidatos, o sea, es el día que ellos tienen que, como fecha máxima, para elegir a los candidatos a través de delegados.

La siguiente fecha, por favor.

Entendamos que entre el 30 de noviembre y el 15 de diciembre, que se van a ir señalando los resultados de las primarias, es la fecha máxima para que nos comuniquen la proclamación de resultados.

La ONPE va a apoyar y ahí seguro lo va a detallar más, el tema de las modalidades de elección primaria, abiertas o cerradas, se van a ir desplegando los resultados. Desde el 30 de noviembre pueden ir comunicando esos resultados hasta el 15 de diciembre.

Es importante que lo hagan antes porque es la oportunidad para que nosotros, a través del jurado, proclamemos los resultados a nivel numérico, o sea, vamos a señalar cuántas personas se han elegido, no vamos a entrar en detalle desde este punto de vista porque esa labor ya la hizo cada organización política, pero es importante esta fecha porque esto va a marcar la proclamación de los resultados de las primarias, que luego se van a expresar ya en la siguiente fecha, por favor, que va a ser el 23 de diciembre.

El 23 de diciembre las organizaciones políticas tienen que haber llenado las fichas, tienen que haber descargado toda la información de los candidatos que han elegido en primarias o a través de delegados y son alrededor de doscientos sesenta y tres fichas, si bien son doscientos ocho cargos los que se van a elegir, tienen que presentar 263 candidatos en total, considerando la regla de paridad; por eso no coincide el número de cargos que se van a postular con el número de posibles candidatos.

Y esto es así porque en algunos sitios, por ejemplo, son siete escaños que se van a elegir, se redondea a ocho, por ejemplo, ¿Para qué?, para garantizar la paridad, puede ser un hombre, una

DOCUMENTO DE TRABAJO

mujer o al revés, una mujer, un hombre, según la elección de cada organización política, pero tienen que cumplir con la regla de paridad y por eso a veces no coincide el número de candidaturas versus el número de cargos a postular, eso en términos numéricos, esa es la diferencia para que se entienda.

Ahora, también en esa fecha tienen que poner los candidatos suplentes, cuando elijan, mejor dicho, cuando hagan las elecciones de primarias tienen que también elegir a los suplentes, que podrían ser suplidos o podrían suplir a algún candidato antes del 23 de diciembre; por alguna razón se puede excluir o puede renunciar o puede salir, entonces, tienen que tener desde las primarias, también tienen que prever que van a elegir las candidaturas suplentes.

Eso quiere decir que al 30 de noviembre tienen que tener también una lista de suplentes o los delegados también tienen que elegir a los suplentes que podrían salir de la lista y reemplazar a las candidaturas hasta el 23 de diciembre, porque luego la figura que se puede presentar es la renuncia o la exclusión. La exclusión la hace el jurado de acuerdo a la calificación de las candidaturas firmes que se van a presentar.

En total son once mil trescientos nueve posibles candidatos, considerando cuarenta y tres organizaciones políticas, pueden ser menos si hay alianzas, pero ese es el máximo que vamos a, digamos, a tener como candidatos en total en estas elecciones generales de 2026.

El siguiente hito importante es el 11 de febrero, que es la fecha límite para la publicación de las formas o listas admitidas, es decir, ya con esa fecha ya hemos hecho el trabajo del tamizaje, ya hemos utilizado diferentes herramientas para procesar la información, las hojas de vida, hemos estimado que para llenar las hojas de vida de doscientas sesenta y tres candidaturas, tendría que tener la organización política un equipo de tres personas trabajando ocho horas diarias y se demorarían entre siete y ocho días, por eso tienen que tener en cuenta estos tiempos.

Obviamente, si tienen un equipo mayor sería mejor para que reduzcan tiempos, porque el 23 de diciembre a las 23 horas y 59 minutos se podría cerrar el sistema para que llenen las fichas y eso frustraría la inscripción, tienen que trabajar con prevención, vamos a ver si se da un espacio de unas horas adicionales los que se hayan *logueado* para que de pronto no se les caiga el sistema inmediatamente, pero igual, tienen que prever todas estas acciones para efectos respectivos.

De hecho, que el 11 de febrero también es la fecha máxima para que funcionarios o servidores públicos puedan pedir licencia para candidatear, en caso que tengan una aspiración política.

La siguiente fecha, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El 13 de marzo es la fecha límite para resolver apelaciones y tachas. El 26 de febrero, o sea, antes, es la fecha límite para resolver las exclusiones y tachas en primera instancia. El Pleno del jurado tiene hasta el 13 de marzo para resolver todo en segunda instancia.

Entonces, también es importante esta fecha, bueno, es una fecha más interna, pero sí se tiene que tomar en cuenta.

Y el 14 de marzo, que es la siguiente fecha, por favor.

Un detalle importante de la anterior fecha es que las exclusiones se pueden dar, por ejemplo, cuando no han declarado adecuadamente en su hoja de vida o de pronto tienen sentencias firmes o condenatorias por delito doloso que surgieron en el ínterin o pueden ser excluidas por las dádivas que superen 2 UIT o en caso de reincidencia.

Es decir, si hay alguien, da dádiva superior a 2 UIT, alrededor, un poco más de diez mil soles o reincide en esta falta, puede ser excluido de la candidatura; eso también es importante que se tenga en cuenta. También por derivado de tachas de algún ciudadano que se presente y salga positiva la resolución.

Finalmente, el 14 de marzo ya se cierra, se proclaman las candidaturas inscritas, ya no tendría, ya no habría mayor sorpresa, salvo que haya una sentencia condenatoria en el ínterin y ahí sí se podría también excluir hasta el 11 de abril, o sea, un día antes de las elecciones.

La siguiente, por favor.

Bueno, un poco que ahí ponemos a disposición todas nuestras herramientas, inteligencia artificial, la plataforma de voto informado, la plataforma de Infogob para el tema de los riesgos, para el tema de toda la información de las organizaciones políticas, de los candidatos o personas que han participado en los procesos, ya para esa fecha, 14 de marzo, estaríamos organizando el debate electoral y también estaríamos un poco trabajando en cuanto a las exclusiones, como decía, el 11 de abril se van a dar siempre y cuando haya una resolución de interdicción, haya una sentencia privativa de libertad o sentencias de inhabilitación por derechos políticos, que es lo que hace el Congreso en caso de la inhabilitación política que pueden ustedes dictar.

Ya el 12 de abril, que sería la primera fecha de elecciones, el trabajo del Jurado Nacional de Elecciones se va a concentrar en la fiscalización del acto electoral, la fiscalización del voto digital que también se va a implementar, el reporte de conflictos, fiscalización de la conservación de cédulas también que está establecido, el recuento de votos de ser necesario, que también está ya aprobado por la Ley 32270, no, 32299, el voto digital es la 32270, y finalmente se proclaman los resultados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El 7 de junio, que sería la siguiente fecha, nuevamente también se va a organizar el debate presidencial ya con los dos candidatos; se estima que va a haber segunda vuelta por la cantidad de partidos, organizaciones políticas, lo más probable, estamos previendo que va a ser así, pero igual depende de los resultados de la primera.

Nuevamente vamos a fiscalizar el voto, el acto electoral, voto digital, reporte de conflictos y es ahí donde se proclama, se tiene hasta antes del 28 de julio para proclamar, vamos a manejar o vamos a mejorar los procesos para hacerlo antes.

Luego de este acto de proclamación se entregan las credenciales a todos los ganadores, tanto de las planchas presidenciales como los senadores futuros y diputados que van a conformar el nuevo Congreso Bicameral y los parlamentarios andinos, esto sería el 7 de junio.

La siguiente, por favor.

Desde ya ponemos a disposición, este es un código QR para que tengan acceso directo a nuestros diferentes servicios en cuanto al registro de organizaciones políticas, la ventanilla única, el Infogob que también es una plataforma importante, la dirección de educación en cuanto al voto informado, el debate electoral en cuanto a lo que es la capacitación de educación en cuanto a la educación cívica electoral, la escuela nacional de elecciones, el voto informado.

También tenemos Prevencope, que es una plataforma de identificación de conflictos y riesgos electorales a nivel nacional. Venimos trabajando en todas estas herramientas, fortaleciéndolas y poniéndolas a disposición de todo el electorado, de todo el ciudadano para que nuevamente se pueda garantizar que el voto sea voto voluntario, que sea un voto secreto y, finalmente, que el resultado de las urnas sea transparente, que el Jurado actúe en forma imparcial y, finalmente, garantizar que estas elecciones sean la expresión de la voluntad y sea una fiesta política.

Ahondaría más, pero en poco tiempo me he extendido mucho, así que muchas gracias por el tiempo otorgado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Burneo.

Tiene ahora el uso de la palabra, por diez minutos, el jefe de la ONPE, Piero Corvetto.

El JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señor Piero Alessandro Corvetto Salinas.— Señor Fernando Rospigliosi, presidente de la Comisión de Constitución, honorables congresistas, muchas gracias por brindarnos la posibilidad de podernos reunir y comenzar a informarles, cómo corresponde, respecto, Roberto y yo, respecto de lo que venimos

DOCUMENTO DE TRABAJO

avanzando a partir del cronograma electoral y de las reformas electorales que ustedes bien han implementado.

Quisiera, por favor, pasar a la tercera lámina, no quisiera repetir la muy buena descripción del cronograma electoral aprobado por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, que lidera el doctor Roberto Burneo, solo quisiera hacer hincapié en la importancia de determinadas fechas.

El 11 de junio, que tiene que tener listo el registro de la normativa actualizada, si así lo consideran, es fundamental **(4)** que los partidos, si quieren tener algunas modificaciones, tengan como plazo importante para registrarlos el 11 de julio, de junio, perdón.

Hay otra fecha que es fundamental, que es el 1 de septiembre. Es una fecha que es fundamental, desde ONPE porque instalamos nuestras Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, vamos a trabajar con veintiocho y por ahí luego vamos a explicar, pero es fundamental porque es el momento en donde las organizaciones políticas van a informar la modalidad de elección y el tipo de candidatura y acá hay que tener muy claro el tema conceptual porque sí me parece que es fundamental.

Las reformas que ustedes han aprobado, que han brindado a la ciudadanía y a las organizaciones políticas para implementar democracia interna, implica que tengamos tres modalidades de elección, no es verdad.

Una elección que es de afiliados, de afiliados más ciudadanos preinscritos y de delegados. Entonces, para esta fecha, para el primero de septiembre, eso tiene que estar ya comunicado.

Nos tienen que decir para el 1 de septiembre, cómo han decidido ustedes hacer la elección y, obviamente, esa fecha coincide, como bien planteaba Roberto, con la fecha para la inscripción también de alianzas, que es la fecha límite para que las alianzas logren su inscripción.

Hay otra fecha que también es fundamental tener en consideración dentro de todo lo que se ha mencionado, y se ha mencionado muy bien por Roberto, es el 31 de octubre, porque es una fecha fundamental porque es la fecha en donde las organizaciones políticas deben, como fecha máxima, para presentar candidaturas, no para aprobarlas, y eso hay que agradecerle a Roberto y a su Pleno que han modificado esa parte en el cronograma electoral, porque una cosa es presentar la candidatura y otra cosa es aprobar la candidatura, son dos cosas absolutamente diferentes y hay que felicitar a Roberto y a su Pleno porque eso lo han cambiado y me parece que es muy oportuno, porque ese día es la fecha a partir de la cual los candidatos se presentan a los órganos electorales centrales de los partidos diciendo estos son los candidatos, entonces, esa fecha es fundamental, que es diferente a una fecha final, a que esos que se han presentado

DOCUMENTO DE TRABAJO

sean realmente candidatos, porque tienen que pasar necesariamente por el tamiz del órgano electoral central.

Entonces, nosotros tenemos que hacer viable la elección primaria, a partir de este hito 31 que dice hasta acá presentas candidaturas.

Entonces, hemos definido el 7 de noviembre para que puedan los órganos electorales centrales comunicarle a la ONPE, tienen una semana para evaluar las candidaturas y decir estos señores van a ser los candidatos en las internas.

Ya habiendo definido la modalidad interna, van también el 1 de septiembre a decirnos, cómo van a presentar las candidaturas.

Entonces, bajo estos tres esquemas de afiliados, afiliados más ciudadanos preinscritos y delegados, nos tienen que decir, cómo van a presentar las candidaturas, porque hay que preparar el material electoral.

Eso quiere decir, van a ir por listas abiertas, por candidaturas abiertas, eso quiere decir, van a elegir nominalmente, personalmente, así van a decidir elegir; van a elegir por listas cerradas, eso quiere decir hay una lista 1, estos son todos los candidatos para el 1 para fórmula presidencial, este es 1 para senado, todos los candidatos al senado, como bien ha planteado el doctor Burneo, tienen que tener también siempre suplentes, elegir suplentes, eso es fundamental porque pueden caerse por determinados problemas que puedan surgir.

Y ustedes lo que van a pasar ahí es a decidir respecto de cómo van a elegir nominalmente, por lista cerrada, y hay también la posibilidad de que sea lista cerrada no bloqueada.

¿Qué quiere decir?, que ustedes pueden decir, va a haber lista pero también va a haber voto preferencial al interior de la lista, que le brinda a su militancia la posibilidad de reordenar las candidaturas al interior de sus listas.

Entonces, ese es un tema que ustedes tienen que decidir, ustedes que representan a partidos políticos tienen que decir, nosotros vamos a ir militantes, militantes o afiliados más ciudadanos o delegados, y sobre esas tres lógicas tienen que definir también el tipo. ¿Van a ir por lista cerrada y bloqueada?, ¿Solo lista?, ¿Van a ir cerrada, no bloqueada?, ¿Lista y candidato preferencial?, ¿Cuántos preferenciales van a elegir?, ¿Van a elegir uno, van a elegir dos, van a elegir tres?, ustedes son los que van a elegir eso o la nominal, que dice no, candidaturas personales y se ordena según los votos que saque cada uno.

Entonces, esas modalidades, esos tipos, tienen que estar claramente definidos y comunicados a ONPE con los tiempos, como bien ha planteado el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, y es fundamental que ustedes tengan esa información y que pueda ser entregada a la ONPE para poder hacer las

DOCUMENTO DE TRABAJO

elecciones primarias, que existen además diferentes momentos o participaciones de los organismos electorales en estas primarias, a partir de estos cambios normativos.

ONPE organiza la elección exclusivamente cuando la elección genera candidatos a puestos de poder, ¿Eso qué quiere decir?, que ONPE participa en la elección y la organiza la elección de afiliados, donde el afiliado de manera directa va a elegir a su candidato ha puesto de poder, afiliados más ciudadanos, donde el afiliado más el ciudadano preinscrito va a definir al candidato ha puesto de poder, y va a brindar asistencia técnica, si así lo desea, a los partidos que definan la modalidad indirecta conocido como delegados.

En esa modalidad, a diferencia del 20 y del 22, ONPE no participa más que como una asistencia técnica, no organiza la elección, la organización de la elección puede ser con una asistencia técnica de ONPE que podemos estar presentes, brindarles todo el material, apoyarlos con el diseño del material, capacitarlos, pero no organizamos la elección, esa elección la organiza el órgano electoral central.

¿Cuándo entramos nosotros?, cuando el partido liderado por el órgano electoral central y si considera pertinente con participación de la ONPE con asistencia técnica en donde el órgano electoral central, que es la autoridad máxima en procesos electorales al interior de la organización política, considere pertinente.

ONPE no tiene ninguna posibilidad de decir esto se hace de una manera, se hace de otra, eso lo decide el partido, a través de su normatividad interna, de sus estatutos y de sus reglamentos que empoderan, encumbran al órgano electoral central como la autoridad máxima.

¿ONPE cuándo participa?, cuando lo considera conveniente el órgano electoral central, y lo que sí estamos y tenemos responsabilidad porque ustedes así lo han definido, es en la elección de los delegados, en la elección de los delegados que van a ser fruto de un proceso electoral interno organizado por el órgano electoral central, en ese momento nosotros entramos y organizamos la elección.

Eso tiene que quedar absolutamente claro para todos los partidos. ONPE no organiza todas las elecciones, ONPE organiza solo las elecciones partidarias que tengan como fruto la elección de un candidato ha puesto de poder de la organización política. Una cosa cuando hay una elección directa y una participación diferente cuando hay una organización indirecta.

Todo esto, ¿Quién lo define?, el propio organismo, el propio partido político y eso, obviamente, tiene que ser inscrito previamente, si hay una definición de estatutos y cambios de

DOCUMENTO DE TRABAJO

estatutos o de reglamentos, eso tiene que estar, obviamente, previamente comunicado al Jurado Nacional de Elecciones.

Hay otras fechas, digamos, que Roberto ha explicado con gran claridad, como siempre; yo insistiría en algunas que me parece que son fundamentales.

La elección, obviamente, sabemos que es el 30 de afiliados y las que el delegado elige al candidato al puesto de poder es el 7 de diciembre, pero luego tenemos, ya pensando en la general, el 24 de diciembre, que es la fecha límite para el diseño de la publicación de cédula para tachas, la publicación de instrucciones para la ubicación de la cédula, por supuesto.

Ya estamos con temas de cédula. El diseño definitivo de cédula se aprueba el 22 de enero y eso es un tema que tenemos que tener claro. El 29 de enero vamos a hacer el sorteo de miembros de mesa, ese sorteo de miembros de mesa va a ser un sorteo que debería, aproximadamente, incorporar o sortear a ochocientos cuarenta y dos mil peruanos y peruanas que van a ser sorteados como miembros de mesa, gracias a las modificaciones que ustedes han brindado, vamos a tener nueve miembros de mesa sorteados por mesa y eso nos debería permitir reducir los tiempos en instalación de mesa por una mayor presencia y con lo cual un mejor servicio público.

Esto pasa, obviamente, por un tamiz y la publicación definitiva de la lista de miembros de mesa se va a dar el 11 de febrero, donde además se va a dar el sorteo de ubicación de las candidaturas o símbolos en la cédula de sufragio.

Es importantísimo decir que el sorteo de miembros de mesa, que el sorteo de ubicación de candidaturas, siempre han contado no solamente con la fundamental presencia y fiscalización del Jurado Nacional de Elecciones, sino con la participación activa de los partidos políticos y con presencia de notario donde se levanta un acta con lo cual dejamos constancia de la transparencia del acto que, obviamente, también se va a publicar.

Tenemos una primera jornada de capacitación el 29 de marzo, una segunda jornada de capacitación nacional el 5, hacemos nuestro simulacro del sistema de cómputo para irnos al 12 con las elecciones generales.

Es importante decir que a diferencia de otros procesos electorales y por la complejidad del mismo, son cinco elecciones en simultáneo, vamos a tener una capacitación que no va a comenzar un mes antes, sino cuarenta y cinco días antes, y vamos a comenzar con una campaña de sensibilización este mismo año.

Pasamos, por favor, a las siguientes.

¿Cómo estamos pensando las elecciones primarias?, tenemos potenciales un millón seiscientos ochenta mil ochocientos veinticinco, esos son, a partir de los cuarenta y tres partidos

DOCUMENTO DE TRABAJO

inscritos ante el Registro de Organizaciones Políticas, los afiliados que podrían participar bajo la modalidad y los tipos de elección que ustedes bien van a definir, ubicados en trescientos distritos, vamos a tener mesas de sufragio, vamos a tener veintiocho oficinas.

Tenemos hoy día veinte oficinas, vamos a aumentar ocho, queremos abrir oficinas en Moquegua y en Madre de Dios, antes. Utilizaremos quinientos setenta y cuatro locales de votación y siete mil quinientas seis mesas de sufragio.

Pasamos a la siguiente.

Tenemos un problema presupuestal, que el Poder Ejecutivo en todo momento se ha mostrado dispuesto a colaborar con nosotros en poder tener los presupuestos porque hay servicios de contratación que son muy, muy extensos, muy grandes.

Vamos a trabajar, ustedes saben, lo conversábamos hace unas semanas que tuvieron la inmensa generosidad de invitarnos a Roberto y a mí, con ciento veintiséis oficinas y, obviamente, montar las oficinas, los centros de cómputo, generan una necesidad muy grande, tomando en consideración que nosotros deberíamos cerrar los contratos en octubre, implementar todo en noviembre y tener todo listo en diciembre.

El detalle de las primarias, trescientas sedes; siete mil quinientas mesas de sufragio, ochocientos electores por mesa de sufragio, generalmente trabajamos con trescientos, pero el histórico de participación en los partidos ha sido baja, entonces, nosotros estamos trabajando con ochocientos electores.

Es importante decir que vamos a incorporar una tecnología de apoyo al escrutinio, que la vamos a desarrollar más adelante, y creo que los tiempos y como lo estamos considerando, va a funcionar de manera adecuada.

Es importante decir que los elegidos el 30 de noviembre nos tienen que comunicar la elección para poder tener el 3 de diciembre los resultados ante la ONPE para poder organizar la elección de delegados, y vamos a recibir **(5)** en el caso de la elección de afiliados hasta el 7 de noviembre los inscritos. Ello, a través de una serie de plataformas que nosotros vamos a poner a disposición de todos.

Tenemos, básicamente, dos grupos de partidos, y hay que, digamos, intentar sistematizar, no voy a entrar a la lista de los partidos porque Roberto, a cargo del tema lo ha hecho muy bien. Pero si hay que señalar claramente que tenemos dos grupos de partidos que van a presentar problemáticas diferentes. Tenemos 4 partidos encima de los cien mil afiliados y tenemos 39 partidos por debajo, más o menos, entre cuarenta mil y dieciséis mil afiliados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, como ustedes ven la casuística es bastante variada y la problemática de los partidos va a ser diferente y eso nos va a obligar a tener un número de mayores locales o de mesas dispuestos para cada uno de los partidos.

Pasamos, por favor, a el mapa de afiliación.

Esto es importante que ustedes tengan en consideración, donde hay más afiliados. Eso nos va a obligar a tener más mesas y cuanto más oscuro más ... Está claramente definido el tema de mesas. Y el tema de número de afiliados que vamos a tener que atender.

Pasamos a la siguiente diapositiva.

Las 28 oficinas con los lugares donde vamos a tener una oficina para poder atender a los afiliados, para poder atender a los órganos electorales centrales, y desconcentrados. Es importante que eso se tenga presente.

Pasamos a la siguiente, por favor.

Vamos a tener un módulo de registro para todo, registro de candidatos.

Pasamos a la siguiente, por favor.

Vamos a tener un registro para las elecciones primarias especiales. Pasamos al registro de los partidos. Vamos a tener un registro de los miembros de mesa.

Este es otro tema que es fundamental. Son los partidos los que definen quiénes son los miembros de mesa, no solo ONPE. Porque son los partidos, son las elecciones internas de los partidos. Entonces, ese es un elemento fundamental. Nos van a decir quienes son los miembros de mesa, todo esto va a estar en línea.

Pasamos, por favor, al registro de candidatos.

El registro de personeros también, todos van a tener la plataforma a disposición de los partidos, para que los partidos puedan incorporar esta información en línea. Y hay esta información que nosotros les planteamos que, luego de la fecha de elección de afiliados, pasamos luego a la semana siguiente, a la definición de los delegados que van a definir, a su vez, a las autoridades a puesto de poder, también tenemos un sistema para que lo registren ahí en línea apenas tengan los resultados electorales.

Pasamos a la siguiente.

Nosotros vamos en este proceso electoral a trabajar con 3 de los 4 sistemas que hemos diseñado para las elecciones generales. En esta oportunidad, vamos a utilizar en mesa un sistema de escrutinio automatizado, que nos ha generado mucha satisfacción. En el 2022, tuvimos en Lima Metropolitana, en los sectores

DOCUMENTO DE TRABAJO

populares, tuvimos ocho mil mesas de sufragio, solo 36 mesas observadas. Y esto es bien importante. Porque esto nos va a dar la posibilidad, además ustedes han creado una legislación que nos permite ... Estas son ...esto nos va a permitir tener actas digitales, nos va a permitir tener instalación, sufragio y escrutinio. Todo va a ser manual, todos los votos se van a contar de manera pública, sin embargo, se le va a dar la facilidad para que los miembros de mesa puedan firmar digitalmente. Y es un sistema que los va a alertar si existe alguna inconsistencia en la suma de votos. Nos ha ido realmente muy bien con este sistema, vamos a poder hasta hacer, grabar en USB y lanzar a nuestro de centro de cómputo central, y nosotros creemos que eso nos va a permitir tener resultados muy rápidos el día de la jornada electoral.

Vamos a tener también el primer ejercicio con una nueva presentación de resultados y un nuevo sistema de cómputo que ya se prueba en esta elección. Para nosotros la primaria, por eso es también tan importante.

Pasamos a la siguiente.

Todo el tema de información para primaria, tiene que ser en lenguaje de señas, originarios. Vamos a tener un trabajo muy intenso.

Pasamos, por favor, a la siguiente.

Este cuadro me parece que es bastante importante porque nos puede ayudar a tener una mayor precisión respecto de lo que puede venir hacia adelante, en como estarían los partidos respecto a esto.

De una revisión de los estatutos y reglamentos vigentes, recuerden que hay un tiempo para modificar. Los estatutos y los reglamentos tienen un tiempo para modificar. El presidente del Jurado ha insistido en el tema también. ¿Qué nos arroja? Ningún partido iría por afiliados. Solo dos irían por afiliados y no afiliados, o sea, ciudadanos preinscritos. Ocho irían por delegados y el 33 de los partidos, no han definido en sus estatutos o reglamentos, cuál va a ser su modalidad de elección.

Entonces, una de las tareas que tienen los partidos de aquí hacia adelante, es ponerse de acuerdo cuál va a ser la modalidad. Si van por afiliados, si van por afiliados y militantes, o si van por delegados. Eso consignarlos en sus estatutos, que, además, deben verse reflejado en los reglamentos porque tenemos que ir nosotros, tener absolutamente en claro, cuáles son los partidos políticos que van en diferente modalidad, para poder preparar nuestros equipos y nuestro material para poderlos atender y satisfacer las necesidades que van a tener.

Pero como ven, la mayoría aun no ha determinado. Y sobre los que han determinado, que son menos del 17%, tienen tiempo todavía

DOCUMENTO DE TRABAJO

para hacer los cambios que los órganos políticos consideren por conveniente.

Vamos a la siguiente.

La conformación de mesas. Los lugares nosotros los vamos a definir, vamos a brindar en delegados un apoyo.

Y, solamente, para cerrar respecto del viaje que acabo de tener con la presidencia de la misión de UNIORE, que son organismos electorales de 26 países. Hay que decir que la elección de Ecuador ha sido una elección impecable, con una altísima participación, superando la primera vuelta. Que la transmisión de resultados ha sido muy buena ha sido oportuna.

Vamos nosotros copiar algunas cosas. Por ejemplo, tienen una APP de presentación de resultados, que la bajas al teléfono y tiene presentación en línea, con cortes muy cercanos, eso va muy bien.

Es importante, además, porque hay un tema que ustedes acaban de aprobar y ha funcionado muy bien en el Ecuador, en esta oportunidad también, y ha comenzado desde ayer, que es el tema no solamente de conservación de cédulas, sino de recuento. Eso es bien interesante, porque es un mecanismo absolutamente garantista. Y hay que decir algo que también me parece muy importante, porque es, digamos, una tarea pendiente en las organizaciones políticas en el Perú, es que el 94%, ellos lo llaman Juntas Receptoras de Voto, nosotros le llamamos Mesas de Sufragio, contaron con presencia de delegados partidarios, para nosotros personeros. 94% de presencia partidaria de los dos partidos en contienda en mesa. Eso me parece que es un dato que no debemos dejar pasar y que, obviamente, entendemos nosotros que somos tres veces Ecuador, que es mucho más complicado. Sí creo que es un lindo reto para los partidos políticos en el Perú, poder llegar a tener una presencia en mesa del 94% como en el caso del Ecuador, los dos partidos políticos, con lo cual le va a permitir no solamente tener en la presentación de resultados de la ONPE, la descarga masiva de actas para que ustedes puedan contrastarla, sino ¿contra qué lo van a contrastar? Contra el acta que su personero tiene en mesa.

Entonces, me parece que es importante decirlo, pero solamente con el caso de Ecuador, para cerrarlo, creemos que ha sido una elección impecable, con muy buenos estándares de calidad, hemos tenido dos delegados informáticos de República Dominicana, viendo sistemas en los simulacros, y, realmente, ha sido impecable.

Nosotros estamos desarrollando sistemas, y creo que vamos a ir un paso más allá, porque nuestros 4 sistemas principales, a diferencia de lo que sucede en el 98% de países en el mundo, van a ser auditados previo al día de la elección. Muchísimas gracias, por su tiempo, señor presidente, honorables congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Corvetto.

Tienen la palabra los congresistas que deseen intervenir.

Congresista Muñante, por favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Bien. Muchas gracias, señor presidente.

A través suyo, saludar a los titulares del Jurado Nacional de Elecciones, y la ONPE. De la misma manera, a mis colegas congresistas presentes, de manera presencial y virtual.

Bien. Hemos escuchado con atención la disertación en cuanto a los hitos de este nuevo cronograma electoral, que, sin duda, se presenta como todo un reto. Habida cuenta de 43 partidos políticos ya inscritos oficialmente.

Bueno. Tengo algunas preguntas para formular, por favor. La primera es ¿Cómo se debe entender, el 5% de votos válidos a nivel del Senado, según el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Elecciones? Teniendo en cuenta que existen dos elecciones nacionales. Una de distrito electoral múltiple y otra de distrito electoral único nacional. ¿Serán tomados de manera independiente o conjunta? De ser conjunta, ¿será el promedio porcentual de cada modalidad de elección del Senado, o la sumatoria nominal de cada modalidad?

La otra pregunta, presidente, es teniendo en cuenta la alta probabilidad de segunda vuelta para junio, 7 de junio, ¿estarían de acuerdo con modificar la fecha de elecciones regionales, municipales, para noviembre del año 2026?

Eso, presidente, y, además, quisiera formular la siguiente pregunta, justamente, revisando un poco ya los detalles del cronograma.

Se ha dispuesto, por ejemplo, que como fecha máxima para que las candidaturas queden inscritas, sería el 14 de marzo; pero, también se ha dispuesto que el día 11 de abril, es decir, un día antes de las elecciones que es el 12. Dice, fecha límite para exclusión por situación jurídica del candidato. Entiendo que esto es para situaciones especiales.

Pregunta, un mes antes y un día antes para casos excepcionales, ¿esto no podría afectar al electorado, habida cuenta que hasta un mes no van a saber a ciencia cierta si esos candidatos finalmente, van a lograr, digamos, llegar hasta la instancia final? ¿No debería ser un tiempo mucho mayor? Es decir, ¿al menos dos meses, ajustando el cronograma? Porque se ha visto, presidente, por ejemplo, me acuerdo el año 2020, cuando se hizo las elecciones complementarias, el Jurado Electoral Especial, realizó, las revisiones y las tachas, las exclusiones. Y ante los pedidos de reconsideración que llegaron, como se había cumplido el plazo a los que estaban pendientes, prácticamente,

DOCUMENTO DE TRABAJO

se les dejó postular. Es decir, tuvieron la suerte de que no llegaron a revisar a tiempo sus casos y los dejaron postular. Pero a los que tuvieron la mala suerte de que sí los revisaron, los excluyeron.

Entonces, como se corre contra el tiempo, puede darse esa posibilidad otra vez. Entonces, ¿se ha pensado, de repente, ajustar esos plazos y alargarlo de tal manera que el electorado va a tener a ciencia cierta, con más tiempo de antelación, saber si sus candidatos logran llegar finalmente, a la estancia final? Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

El congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Saludar a los señores representantes, al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, presente, y al señor jefe de la ONPE, el señor Corvetto, el señor Burneo, respectivamente, presentes aquí.

Una consulta, señor presidente, por intermedio suyo, al presidente del Jurado Nacional de Elecciones. (6)

Respecto a la normativa electoral, que va a tener que emitir el Jurado Nacional de Elecciones, en mérito a aquellas autoridades que actualmente ostentan cargos de elección popular, que deseen postular al Parlamento Nacional. Llámese alcaldes, gobernadores regionales. Y también en el caso de los parlamentarios que deseen postular al Senado o a la reelección, eventualmente, a una Cámara de Diputados. Esa normativa electoral del Jurado Nacional de Elecciones, digamos, ¿qué nos puede comentar al respecto sobre esas limitaciones que existirían? Considerando que el Artículo 91 de la Constitución Política, efectivamente, pues nos habla sobre ciertas, ciertos temas de renuncia para ciertas autoridades. No considera expresamente el tema de alcaldes y gobernadores, pero ¿Cómo deberíamos interpretar según su criterio, señor presidente del Jurado Nacional de Elecciones? Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Si no hay ninguna otra intervención, le damos la palabra al presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

El PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, señor Roberto Burneo Bermejo.— Muchas gracias, señores congresistas por sus preguntas.

Bueno, empiezo por la última del señor congresista señor Aragón. El tema está en la Constitución. El tema de la renuncia de los altos funcionarios. Sí incluye a los gobernadores regionales y alcaldes. Lo que ha expresado el Jurado Nacional de Elecciones, es lo que constitucionalmente está establecido. No está previsto

DOCUMENTO DE TRABAJO

para congresistas. Los congresistas no tienen la obligación de renunciar. Es más, su cargo es irrenunciable. Por ende, es incompatible la renuncia estrictamente, para temas de postulación, o sea que, por el lado de ustedes, no va a haber mayor inconveniente. Pero sí los altos cargos: ministros, viceministros, alcaldes, gobernadores regionales, tienen que hacerlo 6 meses antes. ¿Por qué? Porque existe, ese es marco normativo. Lo que hemos expresado a nivel reglamentario es eso, a efectos de garantizar de que no haya inconvenientes en cuanto a que se vean impedidos de no postular, porque no lo hicieron oportunamente.

Entonces, igual, también servidores públicos o funcionarios públicos que no son altos funcionarios, también pueden participar en el proceso electoral, y para eso tienen que pedir licencias. Ellos, de acuerdo al marco legal y constitucional, no tienen que renunciar, pero sí tienen que pedir licencias al 11 de febrero de 2026.

En el caso de las otras autoridades, si no me equivoco, es el 13 de octubre de 2025. Porque son 6 meses antes.

Es importante que tome en cuenta esas previsiones para evitar que luego se vean excluidos, porque el Jurado va a excluir, porque de pronto, no lo hicieron en su oportunidad. Ya queda a la voluntad de cada persona que tenga esos cargos de renunciar o no. Esa parte ya es un tema estrictamente personal, pero esas son las fechas. No podemos cambiar las fechas. Ya hay una etapa de intangibilidad para el proceso de elecciones generales que, en todo caso, si se quiere cambiar un marco normativo, no sería para estas elecciones generales, en estricto.

Ahora, en cuanto a las preguntas del señor congresista Alejandro Muñante, tenemos ... empiezo por la última que es si las fechas de 14 de marzo, 11 de abril, que son fechas de posibles exclusiones, pueden cambiarse.

En realidad, las exclusiones en ese sentido, por ejemplo, el 11 de abril, no es un tema que obedezca a la voluntad o no del Jurado Nacional de Elecciones. Son casos extremos de personas que han sido condenadas o inhabilitadas. Y eso se puede producir hasta un día antes de las elecciones.

Supongamos que no se produce o no tomamos conocimiento oportuno, igual esas personas no van a poder asumir los cargos. Porque hay un impedimento estricto para que ejerzan cargos públicos derivados de estas inhabilitaciones. Por sentencias condenatorias, por ejemplo, por inhabilitaciones políticas. Por más que hayan ganado las elecciones, no se les va a entregar la credencial porque va a producir esto. Más bien, va a ser contrario el hecho de sorprender al electorado, de que personas, que efectivamente, están impedidas de asumir un cargo público,

DOCUMENTO DE TRABAJO

participen en el proceso electoral. No obstante, porque han sido objeto de una sentencia condenatoria.

¿Es voluntad del Jurado Nacional de Elecciones? No. Eso debería de procesos que van en otra vía, procesos penales, derivados de delitos que han llegado a una sentencia condenatoria firme, que tiene efectividad de primera, segunda instancia, normalmente, o inhabilitaciones políticas que son los procesos que acá en el Congreso pueden darse por diferentes razones.

Nosotros simplemente, vamos a cumplir lo que esos mandatos, tanto judiciales como políticos podrían darse. Eso para hacerlo claramente. No es cuestión de voluntariedad o de pronto que el Jurado quiera o no hacer las cosas, sino que puede generar efectos más bien contrarios al electorado. De que personas que no pueden asumir cargos, participen en el proceso electoral.

Y los plazos son así, porque así está dado el marco normativo. Nosotros hemos aprobado un calendario electoral que responde al marco normativo vigente.

Ahora, el tema de los votos válidos. Ahí tenemos que entender que los votos válidos son los que, efectivamente, se han emitido, o sea, se van a tratar de ... incluye los votos nulos, los votos en blanco, los votos efectivamente emitidos, eso se va a contabilizar finalmente.

Creo que la mejor forma de contabilizar es el tema de incluir todos los votos a efectos de garantizar que ese porcentaje sea el que mayor oportunidad garantiza a los resultados, porque si solamente consideramos los votos válidamente emitidos, que sea solo los válidos no los nulos, va a generar un impacto negativo.

El tema, entiendo que la pregunta iba en el tema de la valla. Basta que un candidato logre obtener el resultado, o ganar un escaño, sea como senador o como diputado para salvar la valla, entiendo yo, que esa es la pregunta. Pero la idea del 5% va en el sentido de considerar los votos válidos incluidos todos, porque eso genera mayores oportunidades, que considerar solamente los efectivamente válidos, o sea, los que no son nulos y no son en blancos.

Ahora, la segunda vuelta podemos cambiar la fecha de las elecciones regionales y ... o sea, aquí hasta antes de la convocatoria que se estima tal cual están las reglas, que son 270 días antes, 260 días es, se realizaría en enero, hemos propuesto que se realice conforme a las elecciones generales con 365 días antes, o sea un año antes de la fecha prevista que es en octubre del próximo año, a efectos de poder desarrollar las primarias. Si bien ahora, porque recordemos que las reglas para las elecciones regionales y generales no han cambiado. No hay una ley 32264 que cambie las reglas de juego. Tendría que emitirse una regla similar para este proceso electoral, pero

DOCUMENTO DE TRABAJO

todavía no estamos dentro del marco de la intangibilidad normativa.

Es decir, es el Congreso el que tendría que dictar alguna norma específico que pueda un poco variar estas fechas, pero que no lo vemos con independencia de que las elecciones, o la segunda vuelta se dé el 7 de noviembre, o el 7 de junio, necesario que se cambie las fechas de elecciones regionales y municipales. O extender las fechas para tal efecto.

Sí consideramos importante, porque esto responde a un tema constitucional, o sea tendríamos que pensar en variar el marco normativo constitucional, para tal efecto. Sí consideramos importante que se considere dentro de las normativas a aprobar para el siguiente proceso electoral, elecciones regionales y municipales, la propuesta que hemos hecho que se realice la convocatoria con un máximo de 365 días antes, para dar la oportunidad a los procesos de elecciones primarias de acuerdo a la modalidad que elija cada organización política, a tener un mayor plazo para la organización de todos estos procesos, porque así los procesos ... el proceso que se nos viene, que son de elecciones regionales y municipales, sí es un mega proceso. Ya no estamos hablando de once mil trescientos y pico candidatos, sino de más de medio millón de candidatos. Entre partidos políticos, movimientos regionales, gobernadores regionales, alcaldes en los diferentes niveles, centros poblados, también van a participar, ahí también se eligen regidores, consejeros regionales, el número es bastante grande en todo el país. El año 2026, es prácticamente, una renovación total de las autoridades elegidas democráticamente.

Y, por lo tanto, sí es importante que se considere estas fechas, pero sí es importante también que se nos dé los máximos de tiempo para poder organizar todo el proceso y estar a tono. Porque si bien es complejo las elecciones generales en 2026, las elecciones que se nos vienen son aún más complejas con alrededor de 150 organizaciones políticas. Actualmente, hay 98 movimientos regionales inscritos, 98. Hay 43 partidos políticos inscritos. Una suma, más o menos llegamos a 140. Hay 30 organizaciones políticas que están en proceso de inscripción, entre partidos políticos y movimientos regionales. Si los que pueden lograr inscribirse a la fecha, a octubre a enero del próximo año, de este año. Son más o menos 6 meses que tienen para hacerlo. Tiempo suficiente para lograr su inscripción.

Entonces, estamos hablando que van a participar 150, estimamos 150 organizaciones políticas, entre movimientos regionales y partidos políticos. Es complejo, tanto para ONPE, como para el Jurado Nacional de Elecciones, poder atender este proceso electoral, de hecho, que vamos a estar a tono, yo creo que vamos a estar preparados para eso, pero sí esas son las reglas que tenemos, ese es el panorama, es lo que se va a presentar en el

DOCUMENTO DE TRABAJO

siguiente proceso electoral que también está dentro de la agenda de ambas instituciones del sistema electoral.

¿Es un gran reto para el ciudadano? Sí. Porque el ciudadano va a tener que afrontar, el poder elegir candidatos en un gran número de personas.

Entonces, realmente, si el reto es importante para el sistema electoral, lo es aún más para el ciudadano común.

Entonces, sí, el Jurado Nacional de Elecciones, va a implementar herramientas, por ejemplo, el voto informado, para poder que el ciudadano pueda elegir o comenzar a tener en su propio espacio personal, para comenzar a elegir sus candidatos, o poder ver las hojas de vida, eso va a permitir tener toda la información a la mano, vamos a establecer, fortalecer el voluntariado, la educación cívica electoral, las ventanillas o los canales de información. Se presentan otros retos importantes en cuanto a lo que es desinformación, que también es importante tenerlo en cuenta.

Con la gran cantidad de candidatos va a ver muchos incentivos para que haya esa información y, sobre todo, el uso de redes, el internet, la inteligencia artificial, pueden imitar tu voz, pueden imitar tu imagen fácilmente. Por eso que invitamos a la población a que se introduzca en los canales oficiales de el Jurado Nacional de Elecciones de la ONPE, del Reniec, porque esos son los canales que van a brindar la información válida, oportuna y veraz, frente a los incentivos que van a haber en cuanto a desinformación. No estamos hablando también que eso es parte del trabajo de la ONPE, el tema del financiamiento, va a ver muchos incentivos para el financiamiento oscuro o informal. El Jurado va a estar contribuyendo en ese trabajo en lo que corresponde a nuestras competencias, pero va a haber eso.

Entonces, los retos que se nos viene son muy importante, sobre todo, en lo que sigue en el proceso electoral regional y municipal, el tema de inseguridad es también preocupante para el sistema electoral. Ya en Ecuador, para no ir muy lejos, antes de este proceso electoral que ha habido, que ha sido saludable en términos generales, sí hubo el asesinato de un candidato. Esperemos que no suceda lo mismo en el Perú, pero podría haber actos de violencia, podría haber hechos preocupantes. Los hubo en el año 2021, 2022, 416 eventos de conflicto alrededor del 20 o 30% violentos, no, no... con la realidad que vivimos actualmente, estamos preocupados porque va a presentarse. De todas maneras, hay que estar prevenidos. La polarización o la cantidad de opciones políticas o de opciones partidarias también generan esos riesgos.

Entonces, se nos viene un proceso complejo, no solamente en cuanto a la organización, sino en cuanto factores exógenos como estoy señalando, tengan la seguridad que el Jurado Nacional de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Elecciones y todo el sistema electoral va a estar preparado no solamente contra herramientas, sino en cuanto a tecnología. Por ahí también tenemos una brecha de que vamos a solicitar entre cuarenta a cincuenta millones de soles adicionales, porque se ha implementado el voto digital, se ha implementado el recuento de votos ya con el marco normativo que ha emitido el Congreso recientemente.

El tema del registro de candidatos que también ... un tema importante es que, si bien el 30 de noviembre se va ya tener la (7) lista o la elección de los precandidatos y esto va a irse comunicando paulatinamente hasta el 15 de noviembre, el 31 de octubre se tendría las elecciones, hasta el 15 de noviembre se tiene para comunicar los resultados según el trabajo que haga la ONPE con las organizaciones políticas o a partir del 07 de noviembre a través de elección de delegados, nosotros vamos a abrir la posibilidad que vayan registrando las hojas de vida mucho antes, a partir de noviembre, no vamos a esperar octubre, dependiendo de cómo desarrollemos nuestro sistema, para que vayan llenando las hojas de vida con carácter informativo.

Eso, ¿qué va a permitir? Que también, por ejemplo, si alguna organización política tiene una lista cerrada, única, quizás ya puede ir llenando las hojas de vida para que al 23 de diciembre no les caiga la noche. Pero tienen que tener en cuenta que tienen que hacerlo oportunamente, porque el 23 de diciembre, a las 23:59 h, lo más probable es que se pueda cerrar el sistema y eso sí le puede jugar de mala manera a las organizaciones políticas, porque son hitos electorales y ese es un hito constitucional, no lo podemos cambiar.

Eso es lo que venimos trabajando. No sé si responde a las preguntas que nos han hecho o que han tenido a bien hacernos, pero le doy a Piero para que extienda un poco más la respuesta.

El JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señor Piero Alessandro Corvetto Salinas.— Prometo ser muy breve ante la muy buena explicación de Roberto.

Se plantean dos temas que están vinculados a nuestro trabajo, el tema de inclusiones y el tema de fecha de elecciones regionales municipales. Sobre el tema de exclusiones, ONPE realmente no presenta una complejidad mayor. Hay sí un elemento que les pido, por favor, analicen, no para este proceso electoral, sino para la nueva legislación que hay que tener para regionales y municipales, y me parece que es importante hoy, ya que tenemos cerrada la legislación para generales, irnos a una reflexión para regionales y municipales.

En principio, creemos que tenemos que tener estandarizadas las reformas. Ha habido muy buenas reformas que se han hecho para generales; todo eso tiene que estar también para generales. Eso creo que es el criterio fundamental.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En esa línea de ideas, coincido plenamente con Roberto, en que 365 como fecha máxima de convocatoria de elecciones nos parece que es fundamental; nos da un tiempo que administrativamente es muy importante. Nosotros no vemos un problema tanto en la exclusión como se planteaba, sino en la inclusión. ¿Y a qué me refiero? En las elecciones regionales y municipales, ¿cuál es un gran problema? El Jurado Electoral Especial resuelve excluir a un candidato; el candidato va al Poder Judicial, el Poder Judicial le da una acción y nos exigen a nosotros incorporarlo.

Y no hay forma de incorporar a un candidato porque nosotros nos demoramos aproximadamente 21 días entre que nosotros tenemos que hacer..., recuerden, no solamente todo el material, sino hasta las plantillas *braille* de cada una de las mesas y distribuirlas a nivel nacional. Entonces ahí tenemos un tema que hay que solucionar: es el Poder Judicial quien va a contradecir en materia electoral al Jurado Nacional de Elecciones y al Jurado Electoral Especial bajo el argumento de vulneración de derechos constitucionales cuando la máxima autoridad en materia jurisdiccional electoral ya lo definió.

Eso es todo un debate en cada elección. Que se multiplica, como bien ha planteado Roberto, con el número de organizaciones políticas y con el número de candidatos que va a ser nunca antes visto. Y eso es un elemento que los invito a comenzar a reflexionar.

Respecto de un tercer apunte que quería hacer, son las elecciones regionales y municipales.

Con las elecciones regionales y municipales, todos los cambios de fecha, todas las modificaciones están abiertas, son posibles; solo pido que se analice y se tome en cuenta un tema que es fundamental en la gestión pública, que es la transferencia de gestión. Los tiempos para transferencia de gestión. ¿Y a qué me refiero? Hoy día tenemos una primera, hay que llamarla una primera elección completa, regionales, municipales, subnacionales, en octubre.

Pero seamos absolutamente conscientes de que, en noviembre, a finales de noviembre, históricamente, un tercio del país sale a votar en una segunda vuelta por gobernador y vicegobernador regional. Entonces, para tener resultados y para que luego esos resultados permitan una transferencia de gestión adecuada, eso es una pregunta que les dejo y un elemento que les dejo para un análisis. Desde los organismos electorales no hay ningún inconveniente de correrlo a noviembre y después hacer una segunda vuelta en diciembre.

Nuestra preocupación, lo digo desde el ámbito de la gestión pública, es la transferencia de gestión. Pero, electoralmente, doctor Muñante, nosotros nos acomodamos a las reglas que ustedes pongan, pero tomen en consideración la transferencia de gestión,

DOCUMENTO DE TRABAJO

que es un hito importante en lo que a esto se refiere, tomando en consideración que históricamente tenemos un tercio de regiones del país que van a una segunda vuelta con un número muchísimo menor de organizaciones políticas.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, habiendo culminado las intervenciones.

Agradecemos..., brevísimo, por favor, congresista, tenemos una larga agenda.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, solamente para una precisión, presidente, el doctor Burneo ha señalado 11 de febrero como fecha para presentar licencias.

Quisiera saber si esto es para los parlamentarios; como él bien lo ha señalado, el cargo de congresista es irrenunciable. Justamente, a raíz de una última publicación de una ley, se planteó una crítica, como que si los congresistas estaríamos beneficiándonos de la ley, puesto que no tenemos la obligación de renunciar, pero eso está en la Constitución Política del Perú, debemos decirlo.

Entonces, para que precise, señor presidente, ¿A qué está sujeto el parlamentario? O sea, ¿debería presentar licencia para los actos proselitistas cuando asista, o desde una determinada fecha en adelante de manera permanente? Eso, presidente, para que se precise.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Aragón, muy breve, por favor.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Respecto, señor presidente, por intermedio suyo, de la reglamentación que va a emitir el Jurado Nacional de Elecciones, vinculada al recuento de los votos. Entonces, esta reglamentación seguramente tiene que emitirse ya, para efectos de desarrollo de la audiencia y todo esto.

Finalmente, presidente, solo mencionar, y esto vamos a poner en consideración del señor presidente del Jurado Nacional de Elecciones, que, por favor, pueda resolverse lo más antes posible una denuncia administrativa sobre la nulidad de la resolución de inscripción de un partido político, señor presidente, es una denuncia grave, están indicando que nunca este señor presentó un desistimiento de su recurso de tacha, y que habría, presuntamente, algún tipo de irregularidades en el ROF del Jurado Nacional de Elecciones, en fin, no quiero, digamos, señor presidente, aprovechar esta circunstancia, pero pongo en sus manos esta denuncia respecto a la inscripción de un partido político en las últimas horas, creo que es el partido 42 o el 43, y el señor manifiesta: "*yo nunca firmé este papel*", "*yo nunca*

DOCUMENTO DE TRABAJO

firmé este documento", "nunca firmé el desistimiento a mi tacha", y aun así ha sido inscrito.

Entonces, le voy a agradecer, por favor, que es presuntamente, o sea, no estamos afirmando nada, pero para que pueda acelerarse su resolución.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— La congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Solamente una precisión, porque en el cronograma que estamos revisando del Jurado Nacional de Elecciones, dice que el 31 de octubre es la fecha límite para la inscripción de candidaturas. Dice: "*Fecha límite para que los candidatos queden inscritos para participar en las elecciones primarias*".

Sin embargo, el jefe de ONPE, en su presentación, señaló que esta fecha, el 31 de octubre, es la fecha para presentar las candidaturas.

Entonces, ahí existe, de repente, una pequeña discrepancia que quizás podamos acá aclarar, saber si ese 31 de octubre es la fecha para presentar las candidaturas, o para que estén ya, de manera definitiva, inscritos los candidatos.

Es solo eso, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Nuevamente, el doctor Burneo.

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el señor Roberto Rolando Burneo Bermejo.— Muchas gracias nuevamente, señores congresistas, por sus preguntas.

Voy a ir las precisando. Coincido con Piero, lo último, que indicaba que el tema de elecciones regionales y municipales, ustedes lo definen; no hay un tema de..., aún, intangibilidad normativa, pero ten en cuenta que se realiza en octubre, porque luego puede haber segunda vuelta en lo que son regiones, y tenemos solo un mes para poder trabajarlo. O sea, sí hay que ser prudentes en cuanto a los tiempos que nos puede dar, sobre todo por la complejidad de las elecciones que ya tenemos.

Eso, por un lado. Por otro lado, en cuanto al tema de la pregunta, congresista podría ...

El señor PRESIDENTE.— ¡Alejandro!

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el señor Roberto Rolando Burneo Bermejo.— ¿La pregunta era?

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, la pregunta es que escuché, no sé si de repente lo interpreté mal, que señalaba que el 11 de

DOCUMENTO DE TRABAJO

febrero era la fecha máxima para presentar las licencias a los congresistas.

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el señor Roberto Rolando Burneo Bermejo.— Sí, respecto a los congresistas, en específico, no hay límite, es un tema discrecional de ustedes; la constitución no les obliga a renunciar, es respecto a los funcionarios de menor nivel.

Por ejemplo, un trabajador de mesa de partes que quiere participar en un proceso tiene que pedir licencia; en realidad, no se trata de altos funcionarios, sino de los demás miembros de la organización estatal. Eso para tenerlo en cuenta, y no es que se les obliga a renunciar, sino que tienen que pedir licencia para que puedan hacer el trabajo proselitista.

Eso, de acuerdo al marco normativo, en cuanto al recuento de votos, el voto, de acuerdo a la ley 31299, tenemos 30 días para reglamentarlo; todavía tenemos un espacio de tiempo, venimos trabajando internamente para poder establecer las reglas respectivas, que involucren tanto tiempo para establecer todo el proceso, claramente, y en cuanto a la oportunidad y la forma de recuento.

Hay un tema importantísimo ahí, el traslado de los votos, que los va a conservar la ONPE, al jurado electoral especial, el proceso de recuento, que finalmente es una acción que va a servir para la toma de decisiones. Recordemos que el recuento de votos y el resultado del mismo se enmarcan dentro de un proceso recursivo dentro del jurado electoral especial, o sea, el resultado va a ser otro en función de lo que se establezca.

Obviamente, va a estar de la mano con este elemento muy valioso que vamos a tener para efecto de garantizar la transparencia y la objetividad de los resultados. Pero estamos viendo tiempos, estamos viendo procesos en que esta herramienta más bien no juegue en contra de la oportunidad de los resultados. Eso lo estamos trabajando.

En cuanto a la denuncia, lo que puedo decir es que eso entiendo yo que debe estar a nivel de la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas. Ellos van a evaluar y van a resolver. Yo, como parte del pleno del Jurado de Naciones Elecciones, no puedo atender o ni siquiera analizar la casuística porque debe ser atendido por la primera instancia y puede ser materia de alguna apelación respectiva.

Lo que sí le puedo garantizar es que se va a dar una respuesta como institución efectiva, se va a analizar el caso y que tenga la seguridad de que el JNE en todas sus instancias va a actuar objetivamente con transparencia y conforme al marco normativo respectivo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Así que, en cuanto a lo que corresponde al 31 de octubre, efectivamente hemos establecido o hemos copiado textualmente lo que dice la Ley 32264 en su dictamen, pero responde a lo que acaba de precisar la ONPE, en el sentido de que es la fecha máxima para presentar los candidatos, no para escribirlo, porque finalmente el resultado final va a ser el 31 o el 30 de noviembre, fecha en la cual ustedes van a elegir los candidatos respectivos. Es la fecha que nos interesa como jurado porque luego de esto la ONPE que va a ser la que va a organizar en el caso de elecciones primarias abiertas o cerradas o nos va a ir comunicando los resultados a través de ustedes, las organizaciones políticas, pero es la fecha que al jurado le interesa porque es la fecha que va a marcar el momento en que ustedes eligen a sus candidatos en firme y nos van a comunicar los resultados y la proclamación va a ser solamente numérica por de acaso, porque a nosotros también nos interesa los nombres que ya vamos a comenzar a hacer las calificaciones a partir del 23 de diciembre, fecha en la cual que formalmente ya nos comunican los candidatos que ya quedaron de los procesos respectivos.

El 07 de noviembre es la fecha en la cual los delegados que han sido elegidos también el 30 de noviembre van a elegir a los candidatos. También es la fecha importante porque van a ser los delegados quienes van a definir los candidatos respectivos.

Esas son las fechas que nos interesan; con eso ya aclaramos, quizás ahí Piero lo extiende más en lo respectivo, pero no sé si con eso ya quedan claras las preguntas que nos han formulado.

El señor PRESIDENTE.— Bien, habiendo culminado con las intervenciones, agradecemos nuevamente al presidente del Jurado Nacional de Elecciones y al jefe de la ONPE (8) por su participación, habiendo aclarado todos los temas que les han sido planteados. Los invitamos a abandonar la sala.

por su participación, habiendo aclarado todos los temas que les han sido planteados. Los invitamos a abandonar la sala en el momento en que lo crean conveniente.

Muchas gracias.

—Se levanta la sesión por breves momentos para despedir a los invitados.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

Señores congresistas, pasamos al segundo punto de la agenda. Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 10738/2024-CR, 10769/2024-CR, que propone la ley, que modifica la Ley 32251, Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales con relación al uso del escudo de armas y del lema nacional en las monedas y billetes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En primer lugar, debemos recordar que con fecha 19 de enero de 2025, se publicó la Ley 32251, ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales que contienen definiciones, descripciones, representaciones gráficas oficiales de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales. En el marco de la implementación de esta norma, es oportuno realizar algunas precisiones en lo relativo al uso del escudo de armas y del lema nacional en las monedas y billetes.

Por ello, acogiendo las propuestas contenidas en los proyectos de ley y conforme a la posición institucional del Banco Central de Reserva del Perú, se plantea realizar las siguientes especificaciones:

Permitir que el BCR siga utilizando el escudo de armas en las monedas y billetes, considerando que este es un símbolo del Estado de conformidad con lo previsto en la Ley 32251. Esto debido a que existe una práctica constante y prolongada en el tiempo que valida la continuidad de la utilización del escudo de armas en las monedas y billetes.

En cuanto al lema nacional, el BCR considera que no es oportuno exigir que sea acuñado o impreso en billetes y monedas porque puede acarrear problemas operativos, como el reconocimiento de las características y elementos de seguridad que aseguran su autenticidad, debido a que si se incorpora el lema en el reverso se debería rediseñar la moneda, lo que reduciría los motivos principales de la numismática nacional.

Adicionalmente, podemos considerar que actualmente circulan alrededor de 5000 millones de monedas con una vida útil aproximada de 30 años. Por tanto, un cambio en el diseño implicaría la coexistencia de dos familias de monedas con características notablemente distintas, lo que podría generar confusión entre la población.

Señores congresistas, se debe tener en cuenta que, si bien la norma vigente contiene un mandato cuyo cumplimiento ha sido ratificado por el Tribunal Constitucional en una reciente sentencia de cumplimiento, expediente 1303-2023-PC/TC, de fecha 13 de marzo del 2025, también es cierto que el legislador tiene la facultad de modificar los mandatos contenidos en la norma, por lo que, atendiendo a los fundamentos que sustentan las presentes iniciativas legislativas, se considera pertinente variar el mandato legal contenido en la Ley 32251 a fin de que el escudo de armas pueda seguir siendo utilizado en los billetes y monedas de curso ilegal, y que el lema nacional: "*Firme y feliz por la Unión*", solo será acuñado en las monedas o impreso en los billetes cuando así lo decida el directorio del Banco Central de Reserva.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Finalmente, se debe tomar en cuenta que la propuesta legislativa no genera gasto al erario nacional; al contrario, como beneficio evitará los costos que implica la aplicación de la Ley 32251 en lo relativo a la obligación para que el BCR utilice el escudo y lemas nacionales en la emisión de billetes y monedas.

En tal sentido, pongo a debate el presente predictamen y se da uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten.

Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente, muchas gracias.

El día de hoy, vamos a debatir este predictamen recaído en dos iniciativas legislativas que lo que proponen es modificar la Ley 32251, que creo yo que ha sido una ley muy positiva, bien intencionada, con el mejor ánimo de establecer o de uniformizar, digamos, los símbolos patrios.

Esta Ley 32251 obliga, en este caso, al Banco Central de Reserva a reemplazar el escudo de armas por el escudo nacional en los billetes y monedas de curso legal e incluir de manera obligatoria en monedas y en billetes el lema: "*Firme y feliz por la unión*".

Es necesario, presidente, recordar que el artículo 83 de la Constitución establece con claridad que la emisión de monedas y billetes es una facultad exclusiva del estado, ejercida por intermedio del Banco Central de Reserva. No estamos hablando de un detalle menor o de una cuestión estética de cómo se coloca en las monedas y qué se coloca en las monedas, sino que se trata de una potestad soberana que tiene el estado peruano reconocida por la Constitución y que debe ejercerse dentro del marco constitucional.

En ese sentido, presidente, el escudo de armas presente históricamente en nuestros billetes y monedas no es solo un elemento decorativo, sino que es el símbolo del Estado peruano consagrado como tal por la propia ley de símbolos patrios. El escudo representa no solo las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, sino que representa la República del Perú. Es, además, un elemento que permite a los ciudadanos identificar con claridad la autenticidad de las monedas.

Es por ello que imponer, digamos, por ley el uso del escudo nacional, símbolo patrio que representa la nación en otras circunstancias, y obligar a incluir un lema como "*Firme y feliz por la Unión*", sin considerar los criterios técnicos del emisor, no solo va a crear confusión entre los propios símbolos del Perú, sino que también afecta la coherencia institucional del Banco Central de Reserva.

La eficacia en la lucha contra la falsificación también se va a ver afectada y se van a generar altísimos costos operativos, no solamente al BCR, sino también a todas las instituciones privadas que tienen, por supuesto, estas o que manejan estas monedas de

DOCUMENTO DE TRABAJO

curso legal. De acuerdo con información proporcionada por el Banco Central de Reserva, se ha estimado que implementar el cambio del escudo y la inclusión del lema nacional en todas las denominaciones de monedas generaría un alto costo al que hay que agregar, como he señalado, el costo en el que van a incurrir el sector privado, así como el BCR, para la adaptación de los equipos que se utilizan en el circuito del efectivo.

Por ejemplo, en el caso de los billetes, hay que poner o consignar el escudo que la ley en este momento manda, pero que tiene que ponerse de un determinado color en billetes que son de diferentes colores. Entonces, todo realmente va a significar un cambio absolutamente radical y muy costoso.

Por ello es que, presidente, yo saludo la priorización del dictamen para modificar estos artículos de la Ley 32251 para que se restablezca el escudo de armas en la emisión del numerario nacional, tal como ha sido desde inicios de la república, doscientos años, y se deje a criterio del directorio del Banco Central de Reserva la incorporación del lema nacional en los diseños de monedas y billetes.

Tenemos una, el oficio 0053/2025-BCRP del 11 de abril del 2025, dirigido a usted, presidente, de parte del presidente del Banco Central de Reserva. En donde hace efectivamente una explicación absolutamente razonable y digna de ser atendida respecto a lo que significaría el poder, la aplicación de la ley en el sentido que ya he reseñado. Asimismo, lo que señala es que cuando en algún momento se utilizaba el lema: "*Firme y feliz por la unión*", el tamaño de las monedas era significativamente mayor al tamaño de las monedas de ahora, de las monedas que ahora, digamos, todos tenemos. Entonces, eso significaría inclusive también que el tamaño de las monedas tenga que ser mayor y además que lo que se utiliza ahora, como por ejemplo la protección a, digamos, algunos símbolos, de protección a la flora, a la fauna del Perú, todo realmente quedaría desdibujado en alguna forma. Además, esta carta del presidente del Banco Central de Reserva señala inclusive que los billetes y monedas emitidos por el Banco Central de Reserva inclusive han sido catalogados también como los mejores del mundo por la belleza de sus diseños y todo esto realmente trastocaría esta posición que ha tenido siempre el Banco Central de Reserva.

Es por eso que, frente al problema que yo entiendo absolutamente involuntario y con el mejor ánimo al aprobar la ley, presidente, de parte del Congreso, es que se ha presentado este proyecto de ley con la finalidad de evitar todo este tipo de problemas que se están generando en la implementación y aplicación de la norma.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En efecto, la ley es constitucional; no obstante, se ha recogido en el dictamen la argumentación del Banco Central de Reserva, el oficio que usted ha señalado, porque los problemas son de carácter operativo y son atendibles.

Tiene la palabra la congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD)..- Gracias, presidente.

Presidente, tal como ya se ha referido, de acuerdo con el artículo 83 de la Constitución del Perú, la emisión de billetes y monedas es facultad exclusiva del Estado y se ejerce por intermedio del Banco de la Nación (sic) [Banco Central de Reservas del Perú]. Es por ley que se regula el diseño de la moneda nacional. Escuché en el dictamen que se está dejando a potestad o a la decisión del Banco Central de Reserva que se lleve o no el lema "*Firme y feliz por la Unión*".

Sin embargo, el 25 de mayo del treinta y cinco, mediante decreto supremo, se dejó sin efecto, se estableció la no consignación, que la moneda nacional ya no llevara ese lema y, desde entonces, se ha dejado de usar. ¿Por qué ahora, por una sentencia que no es vinculante, se va a disponer que se deja a opción del banco si es que, mediante ley, debe determinar de sí o no la lleva? Yo creo que esa parte debería suprimirse y explicarse en la exposición de motivos que, históricamente y mediante ley, dejó de usarse ese lema y que en la sentencia del Tribunal Constitucional, aparentemente, no se habría hecho el debido análisis histórico-legal en el diseño de las diferentes monedas nacionales.

Yo pediría que esa facultad opcional que se le deja al banco a la nación (sic)[Banco Central de Reservas del Perú] no se consigne porque ya la ley determina cómo debe ser usada y no se puede recoger como válido lo que ya fue eliminado por ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE..- La congresista Heidy Juárez.

La señora JUÁREZ CALLE (PP)..- Gracias, presidente, por su intermedio saludar a los colegas congresistas, a los que están de manera presencial y virtual.

Presidente, quisiera..., (9) tengo dos preguntas con respecto a este proyecto o predictamen, ¿es de vital importancia hacer estos cambios? Pregunta número uno. ¿Cuánto acarrearía económicamente hacer los cambios?

Y lo otro, presidente. Yo creo que nuestro país, desde mi perspectiva y mirándolo con ojos de descentralización, como integrante del bloque de la región Piura, de los siete congresistas de la región Piura, me pregunto cuánto, o sea, cuánto dinero acarrearía hacer estos cambios. Y nuestro país necesita que se le dé prioridad en otros aspectos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En mi región Piura, necesitamos salud, necesitamos educación, y no estamos para acrecentar más el gasto y que las partidas presupuestales se gasten en cosas prioritarias. Creo que nuestro país debe estar en austeridad y, sobre todo, darle facilidades a temas que yo doy relevancia.

Acabo de participar de una mesa técnica de trabajo donde se están tratando enfermedades raras y huérfanas, y mi región Piura, necesita, si es más de dos millones que se va a gastar en esto, mi región Piura lo necesita para atender a ciento ochenta pacientes que tienen enfermedades raras y huérfanas, y se queden y sean atendidos en mi región y no vengán a la capital, porque eso también acarrea un daño psicológico y emocional por parte de los pacientes.

Llamo a la reflexión a mis colegas congresistas para que tomen en cuenta lo que estoy expresando el día de hoy.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Precisamente se trata de no incrementar el gasto con la aplicación de estas medidas.

Tiene la palabra el congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Sí, en efecto, la moneda nacional tiene el escudo de armas. Pero yo quiero referirme a lo siguiente, presidente. La ley, en su artículo 11, y que estamos repitiéndola también en la ley, la que rige ahora, en su artículo 11 dice algo que pienso que no es correcto.

Dice que el escudo de armas se utiliza únicamente en la banda de guerra. No es banda de guerra, es bandera de guerra. Y en el dictamen también se está repitiendo banda de guerra. Es bandera. Pero si vemos la ley, en el artículo número 11 de la ley... Si no me equivoco. Bueno, ley que unifica y armoniza esa misma, dice en el artículo 11, en el segundo párrafo: el escudo de armas se utiliza para representar la identidad visual de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Se utiliza únicamente en la banda de guerra —es bandera de guerra—, en sus escudos institucionales y en los uniformes o condecoraciones. O sea, aprovechando esta posibilidad que se da al corregir, como coincido también con lo que dice el dictamen, podríamos también ver esto revisándolo ahí en la Comisión de Constitución.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Evidentemente, es un error material: es bandera y no banda, claramente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tiene la palabra el congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, yo tengo el mayor de los respetos por el trabajo del Banco Central, como es obvio, pero aquí tengo algunas dudas, por lo cual estoy a favor parcialmente de esta propuesta.

Por lo siguiente: Mire, me queda claro de la exposición del Banco Central y de los congresistas que, efectivamente, la pertinencia de colocar el lema "Firme y feliz por la unión", incluso por el tamaño, el diámetro de la moneda, es imposible; implicaría aumentar de tamaño la moneda, lo cual puede ser excesivamente oneroso, efectivamente, porque habría que borrar la palabra "Banco Central", la frase o el nombre del Banco Central de Reserva, para colocar el lema "Firme y feliz por la unión". Eso no me parece adecuado, con lo cual yo estoy a favor de suprimir la necesidad de que se coloque el lema en la moneda. En eso estamos de acuerdo.

Sin embargo, presidente, no estoy de acuerdo con respecto al tema del escudo. Yo tuve la oportunidad de reunirme con el Banco Central y, de hecho, el principal argumento —porque han aquí dado argumentos de diversa naturaleza— es el de la coherencia entre los escudos, porque, por ejemplo, si ese escudo de armas es el que utilizan las Fuerzas Armadas, el escudo de bandera sería el escudo civil. Entonces, por lo tanto, las monedas deberían tener el escudo civil y no el escudo de armas, que es reservado para las Fuerzas Armadas. Con lo cual, eso de que vamos a retornar a la coherencia no es necesariamente cierto.

Pero, más allá de eso, el principal argumento del Banco Central en una reunión que tuvimos con ellos fue que el escudo de armas contiene los elementos de seguridad para la reconocibilidad de las monedas.

Yo le pedí al Banco Central si me podía hacer llegar un informe con respecto a si el escudo de banderas imposibilita la colocación de nuevos dispositivos de seguridad, y el Banco Central nunca me contestó eso. O sea, yo no puedo creer, presidente, que en el escudo de banderas no se puedan colocar elementos de seguridad suficientemente convincentes para que se puedan colocar en la moneda.

Entonces, estoy absolutamente seguro, presidente, que en otras partes del mundo el escudo de banderas sería perfectamente susceptible de colocarse elementos de seguridad en él sin ningún problema. Entonces, no me queda clara la negativa del Banco Central de cambiar la moneda, de cambiar el escudo, presidente, en la moneda, tomando en cuenta que el escudo de armas ahora es designado para las Fuerzas Armadas y el escudo de banderas para los elementos civiles, siendo la moneda, sobre todo, un elemento civil. Entonces, esa es mi primera preocupación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Con respecto al cambio del escudo en los billetes, presidente, no es la primera vez que el Banco Central cambiaría algún elemento de los billetes. En el Perú han cambiado a Santa Rosa en el billete de 200 soles y han puesto a Chabuca Granda en el de 10 soles. Se han cambiado permanentemente los billetes, y los billetes circulan de forma diferenciada.

O sea, hay billetes de una edición anterior y una edición nueva circulando permanentemente, y no es que la sociedad ha dicho: "Ah, se ha generado una gran confusión porque hay billetes de diseños distintos circulando de manera simultánea". Eso simplemente no es cierto. Hay monedas de diseños diferentes circulando de manera simultánea, así como hay billetes de diseños diferentes circulando de manera simultánea. Con lo cual, eso no me parece un argumento decir: "Ah, vamos a generar confusión, porque eso no es verdad".

Entonces, yo sí quiera y es la razón por la que voy a votar diferente, presidente, quizás a la mayoría aquí, que el Banco Central nos especifique por qué no se pueden poner elementos de seguridad en el escudo de banderas, que es el que hemos cambiado—incluso en el Hemiciclo del Congreso ya hemos adecuado nuestra bandera para poder cambiar el escudo—. Entonces, ¿por qué no se puede en la moneda?

Yo comprendo el tema del lema, eso es diferente. En eso estamos de acuerdo: el lema, efectivamente, habría que aumentar el diámetro de la moneda. De acuerdo con eso. Pero en el escudo, ¿por qué no es posible colocar elementos de seguridad? Yo le puedo garantizar que cualquier banco central del mundo, presidente, podría averiguar y te podría decir que, tranquilamente, el escudo puede ser susceptible de colocarse elementos de seguridad. Entonces, hasta que eso no me quede claro, yo no puedo saber si es real o no lo que nos han afirmado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, nosotros, con la congresista Juárez, también nos explicaron y nos pareció coherente su explicación.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Bueno, estamos en estos momentos debatiendo una ley que justamente busca modificar una disposición que ya dio este Congreso, el cual tiene, como usted bien lo ha señalado, explicaciones bastante razonables.

Por ejemplo, tengo aquí en mi mano una moneda de cincuenta céntimos. Es una moneda pequeña en donde se puede apreciar el escudo de guerra. Esto pretende ser cambiado por el escudo

DOCUMENTO DE TRABAJO

nacional, el que está en el estandarte que vemos en la parte de atrás. Evidentemente, eso va a ocasionar un efecto, digamos, a mi juicio, perjudicial o de manera, digamos, gravosa para la población, porque, a ver, si este Escudo Nacional, el cual tiene banderas alrededor, se coloca en esta pequeña moneda, prácticamente no se va a poder observar con verdadera notoriedad el escudo, porque va a ser muy pequeño.

Aquí, por ejemplo, podemos ver las líneas en la vicuña y en la cornucopia; eso es un signo distintivo de la moneda. Esto se va a perder notoriamente cuando se coloque este escudo nacional y encima se coloque la frase, lo que va a hacer demasiado pequeño el escudo.

De tal manera que creo que es razonable que se pueda conservar el escudo de guerra y, además, porque, como usted bien lo ha señalado, el cambio podría significar que estén circulando dos tipos de moneda distinta, lo cual va a generar duda y desconfianza en la población. Sucedió con los nuevos billetes hace unos años atrás: la gente no quería recibir los nuevos billetes porque dudaba de su autenticidad. Lo mismo podría pasar con las monedas, presidente.

Entonces, si vamos a emplear recursos para cambiar la moneda por algo que no va a ser, digamos, práctico, yo creo, presidente, que en este momento justamente estamos legislando a efectos de que sea el Banco Nacional de Reserva quien tome la mejor decisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Estamos recogiendo la observación del congresista Williams en el artículo 11. No es banda, es bandera de guerra.

Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, solo tengo un...

Digamos, efectivamente, es un costo adaptar la moneda, en eso estamos todos de acuerdo, pero no es que la moneda no se cambie. La moneda se cambia permanentemente, incluso, en muchas ocasiones, más de lo que se cambia en otros países, porque aquí paramos haciendo diseños nuevos en la moneda todo el tiempo, en alusión a elementos de nuestra geografía, elementos de nuestra cultura. Y la moneda, el Banco Central la para modificando permanentemente, y hay diversos diseños circulando de manera simultánea, en la moneda por lo menos.

Entonces, yo no sé aquí por qué están diciendo que cambiar el escudo va a poner en peligro la reconocibilidad de las monedas, cuando eso se hace todo el tiempo y de forma permanente.

Entonces, por eso creo que necesitaríamos una explicación, quizás un poco más detallada, de parte del Banco Central. Y

DOCUMENTO DE TRABAJO

vuelvo a decir, no me queda claro por qué en el escudo de banderas no pueden colocarse los elementos de seguridad que sí se pueden colocar en el escudo de armas. O sea, ¿por qué un escudo no permite ciertos elementos de seguridad que otros sí? Ambos, no es que uno sea más grande que el otro; ambos son exactamente del mismo tamaño, presidente. Entonces, yo no sé por qué es que uno sí entra y el otro tampoco, no entra en la moneda.

Simplemente es tratar de mantener un status quo, de que así han venido haciendo las cosas. Pero no me parece que haya una razón realmente de fondo para rehusarse al cambio. Esa es, por lo menos, mi posición.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, como se ha explicado, la posición técnica del BCR es la que se ha manifestado, y se deja en el artículo 11 de la ley la posibilidad de que pueda ser utilizado por el Banco Central de Reserva.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente, Paredes Gonzales.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Señor presidente, una preguntita, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Sí, adelante.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Congresista Lizarzaburu.

Primero, mi saludo a usted y a todos los miembros de la comisión. Gratamente sorprendido por la celeridad y rapidez con que entra un proyecto a la comisión, y en una semana lo estamos dictaminando. Eso es saludable, lo saludo, y espero que ocurra con un proyecto que tengo hace dos años ahí durmiendo.

Señor presidente, acá tenemos un problema. Si tuviéramos dos monedas circulando, una más grande que la otra, ¿qué pasa con las empresas de *vending* y con la lectura de las monedas y los billetes? ¿Qué, vamos a tener que poner dos lectores? Entonces, ese es un tema también a tomar en cuenta.

Yo creo que está bien tomada esta iniciativa de eliminar; yo creo que las cosas deben de quedar sin el eslogan del diario *El Peruano*, que es un eslogan de toda la vida y que, como dice, "hacer felices y juntos por siempre". Esos eslóganes son propios del diario *El Peruano*. Yo creo que no deben de estar en la moneda. Nada más, señor presidente. Bien por la celeridad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señores congresistas.

Le recuerdo que tenemos seis puntos de agenda y tenemos pleno a las tres de la tarde. Pediría ser breves y prácticos en sus intervenciones.

Congresista Echaíz.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Digamos, bien resumido, presidente.

Mire, en el año 31 ya se establecía que la moneda llevaba el escudo de guerra del Perú, y el Banco Central de Reserva se crea en 1922. Cuando se creó el Banco Central de Reserva, la moneda ya llevaba el escudo de guerra del Perú.

Por tanto, históricamente se ha consignado el mismo. ¿Por qué cambiarlo ahora? Los datos históricos deben conservarse y no estar, digamos, a lo que desea o no una persona que fue la autora de esta demanda constitucional. **(10)** Creo yo, y en el otro lado, tal como lo han dicho, el costo de cambiar las monedas, teniendo en cuenta que en este momento circulan cinco mil trescientos millones de unidades de monedas, que no solamente es la consecuencia para la moneda, sino para todas las máquinas que sirven para el uso de las mismas. Hay que agrandarlas; los costos van a ser inmensos. El país no está para esos gastos. Debemos, más bien, ser conscientes de la economía que se le pueda generar al Estado mismo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Echaíz.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente. Buenos días y mil disculpas por no atender el llamado. Estábamos en la exposición de un proyecto en la Comisión de Trabajo. Y el saludo a todos los congresistas presentes.

Hay formas y fondos, y aquí yo lo que observo es la forma. Se ha pedido una opinión al Ministerio de Defensa. El oficio ha ingresado el 10 de abril del 2025, a las ocho de la noche con cincuenta y siete minutos. Estamos hablando del día jueves. Quiere decir esto: quienes somos de institución pública, al día siguiente recién se recepciona el documento de petición de opinión. Estamos hablando del día viernes, estamos hablando del día de ayer lunes. Sin embargo, ya el día de ayer se tenía un dictamen. Y creo que la decisión de la opinión a la Comisión de Defensa, de parte de su presidencia, me parece muy pertinente, porque el Ministerio de Defensa institucionalmente debe pronunciarse.

Entonces, considero, señor presidente, que aquí no solamente hay antecedentes de los ya manifestados por los diversos congresistas, sino que es el pleno y absoluto respeto a nuestros símbolos, los patrios. Y creo que ahí la opinión que pueda dar el Ministerio de Defensa me parece sumamente válida, porque estamos hablando de un símbolo reservado por ley a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que va a ser usado, más allá de los aspectos económicos. Por lo tanto, yo creo que lo pertinente en este tema, presidente, sería que esto, en todo caso, debería

DOCUMENTO DE TRABAJO

pasar a un cuarto intermedio y esperar cuál es la opinión del ministro de Defensa.

Yo creo que la voluntad de su presidencia al pedir la opinión era para tener argumentos válidos y darle una solidez al dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Paredes.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Gracias, presidente.

Yo creo que no hemos entendido la urgencia con la que se debe dictaminar y sacar esta reforma o modificación de la ley que hace poco dimos.

Todos los días se acuñan monedas y hay una sentencia ya notificada que manda cambiarla. Entonces, en este momento tendríamos que disponer de todo el dinero y de todas las modificaciones que implica eso para dar cumplimiento a una sentencia que no es vinculante.

Que la moneda se convierta no sé en qué tamaño para poder adicionar todo aquello que alguna persona dice que debe llevar, pero que históricamente en nuestro país no lo ha hecho, no lo ha llevado, ha sido suprimido, ha sido reemplazado. El Ejército o el Ministerio de Defensa nunca reclamaron por el escudo de guerra que llevaba la moneda. Además, históricamente y durante sus gobiernos, mediante decreto ley se ratificó que llevara impresa la moneda el escudo de guerra del país.

Entonces, señores, esto es algo que compete constitucionalmente al Gobierno y al Banco Central de Reserva. Si se le ha pedido al Ministerio de Defensa, parece que no entenderían la urgencia del caso, si es que a la fecha no ha contestado. Yo, señor, le pediría que sigamos adelante porque esto sí tiene el carácter de urgente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Echaíz.

Habiendo culminado el debate, se pone al voto el predictamen recaído en los proyectos de ley 10738/2024-CR y 10769/2024-CR, que propone la ley que modifica la Ley 32251, ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales, con relación al uso del escudo de armas y el lema nacional en las monedas y billetes, reiterándose que en el artículo 11 se hace la corrección planteada por el congresista Williams: no es banda, es bandera de guerra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas para registrarles el voto.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Presidente, disculpe, ¿y lo del lema? ¿Y lo del lema ya se suprime?

El señor PRESIDENTE.— Eso queda como posibilidad a discreción ...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Pero la ley no puede dejar a criterio.

Si ya fue eliminado por ley...

El señor PRESIDENTE.— Asimismo, puede ser utilizado por el Banco Central de Reserva en los billetes y monedas que emite en el futuro; cuando haya alguna adhesión, se podría cambiar.

Proceda, señora secretaria técnica.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, el congresista Soto quisiera participar.

El señor PRESIDENTE.— Se cerró el debate, congresista, muy tarde.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señor presidente.

Llamamos al sentido de votación de los señores congresistas.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, a favor.

Camones Soriano (); Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco (); Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos.

Se da cuenta del voto a favor del congresista Aguinaga Recuenco a través del chat de la plataforma. Aguinaga Recuenco, a favor.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Se da cuenta del voto a favor de la congresista Camones a través del chat de la plataforma. Camones, a favor.

Del mismo modo, se da cuenta...

Congresista Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Se está registrando el cambio de voto de la congresista Camones a través del chat de la plataforma. Manifiesta su voto en abstención. Camones Soriano, abstención.

Alegría García (); Alegría García (); Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— A favor por esa rapidez.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Lizarzaburu, a favor.

Elías Avalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Avalos, abstención.

Calle Lobatón.

Se da cuenta del voto a favor de la congresista Calle Lobatón a través del chat de la plataforma. Calle Lobatón, a favor.

Juárez Calle.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Calle, a favor.

Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, en contra.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, en contra.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muñante Barrios, a favor.

Herrera Medina () .

La congresista Herrera Medina manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Herrera Medina, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes González, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Quiroz Barboza (); Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Williams Zapata, a favor.

El congresista Quiroz Barboza manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma. Quiroz Barboza, a favor.

Tudela Gutiérrez ().

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Valer Pinto, a favor.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Tudela Gutiérrez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Cavero Alva (); Cutipa Ccama.

A través del chat de la plataforma, el congresista Cutipa Ccama manifiesta su voto en abstención. Cutipa Ccama, en abstención.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luna Gálvez, a favor.

Flores Ramírez.

A través del chat de la plataforma se da cuenta del voto a favor del congresista Flores Ramírez. Flores Ramírez, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Luque Ibarra, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luque Ibarra, a favor.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión.

Alegría García (); Cavero Alva.

Se va a llamar a los congresistas accesorios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado:

Barbarán Reyes, a favor. En lugar del congresista Alegría García Amuruz Dulanto ().

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de sentido de votación de los señores congresistas, se tiene registrado 22 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Conforme al registro de votos anunciado por la Secretaría Técnica, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

Como tercer punto de agenda, tenemos debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6794/2024-CR, que propone la ley que modifique el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de garantizar la igualdad en la inscripción del hijo con los apellidos de uno de los progenitores.

Hay que precisar que el presente predictamen responde a la exhortación realizada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 423-2023, del 26 de septiembre de 2023, recaída en el expediente 00882-2023-PA/TC, la que de modo expreso en la parte resolutoria dispone: exhortar al Congreso de la República para que, en el marco de sus atribuciones, equipare el derecho de un padre a inscribir a sus hijos con sus apellidos sin develar el nombre de la madre, así como establecer algún sistema o procedimiento para que cuando un niño con posterioridad a su inscripción desee conocer la identidad del otro progenitor, pueda hacerlo a través de un registro reservado al que pueda tener acceso.

En ese sentido, la propuesta de texto sustitutorio procura equilibrar con base en el derecho a la igualdad, al derecho de la madre y del padre a inscribir a su hijo con sus apellidos, sin necesidad de revelar la identidad del otro progenitor.

Cabe precisar que, a la fecha, el artículo 21 del Código Civil otorga este derecho solo a la madre, más no al padre. Así, en el tercer párrafo de este artículo se señala lo siguiente: cuando la madre no revela la identidad del padre, podrá inscribir a su hijo con sus apellidos.

Justamente por existir dicha desigualdad normativa, es que el Tribunal Constitucional ha determinado que la regla contenida en el tercer párrafo del artículo 21 del Código Civil es inconstitucional por vulnerar el derecho-principio a la igualdad, y por lo mismo, exhorta expresamente al Congreso a legislar para equiparar los derechos de ambos progenitores en la inscripción de sus hijos sin necesidad de revelar la identidad del otro.

Ahora bien, a efecto de evitar posibles riesgos al tráfico de menores, la medida debe estar aparejada de medios documentales que acrediten fehacientemente el vínculo familiar. Por ello, en la fórmula legal se dispone que el vínculo filial debe estar acreditado de modo indubitable con documentos.

Además, a efecto de garantizar el derecho del hijo a que conozca los orígenes y la identidad de su otro progenitor, se ha dispuesto que el padre o la madre que inscribe al hijo declare el motivo de la inscripción individual, declare la identidad del

DOCUMENTO DE TRABAJO

otro progenitor o los motivos del desconocimiento de su identidad, así como cualquier otra información relevante sobre la concepción del hijo, precisándose que dicha información es de carácter reservado, bajo responsabilidad.

Dejando en claro que el conocimiento de la identidad del otro progenitor por parte del hijo no genera de manera automática vínculo de filiación. Esta disposición busca equilibrar el derecho del niño a conocer su identidad con el derecho a la igualdad de los progenitores.

En esta línea, esta reforma no solo responde a un mandato constitucional, sino que también atiende los principios de igualdad y no discriminación consagrados en los artículos 2 y 6 de nuestra Constitución, así como a los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce el derecho a la identidad, a la igualdad de todos los niños y niñas, y a la protección de su interés superior.

En síntesis: la aprobación de este proyecto permitirá eliminar una discriminación histórica, basada en el género, **(11)** equiparando los derechos de padres y madres en la inscripción de sus hijos. Proteger el interés superior del niño, garantizando su derecho a la identidad y a conocer su historia familiar. Brindar seguridad jurídica y claridad en los procedimientos de inscripción, evitando situaciones de indefensión o vulnerabilidad para los menores y sus familias. Cumplir con la exhortación del Tribunal Constitucional.

Dicho esto, se abre el debate para recibir las opiniones de los señores congresistas.

Tiene la palabra la congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Quiero agradecer que se haya puesto en agenda el proyecto de ley de mi autoría, porque me permite explicarles la motivación y también responder a la preocupación válida de diferentes instituciones: del Instituto de Investigación en Población, Pro Mujer Derechos Humanos, de Padres Peruanos, del Centro de Estudios Jurídicos Santo Tomás Moro, y Casablanca *Declaration*, que son organizaciones con las que siempre hemos venido trabajando en el impulso de los temas provida, Profamilia, que es una de las agendas también que tenemos, a título personal y como bancada.

Existe, como usted ha señalado, presidente, una sentencia del Tribunal Constitucional, en donde primero ordena el Registro Nacional de Identificación de dos menores de edad con apellidos solamente del padre legal, debiendo reconocerse también la nacionalidad peruana conforme a lo expuesto en la sentencia. Pero también, presidente, hay una exhortación al Congreso de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

República para que, en el marco de sus atribuciones, se equipare el derecho de un padre a inscribir a sus hijos con sus apellidos, sin revelar el nombre de la madre, así como establecer algún sistema o procedimiento para que, cuando un niño con posterioridad a su inscripción desee conocer la identidad del otro progenitor, pueda hacerlo a través de un registro reservado al que pueda tener acceso.

¿Y por qué señalo esto, presidente? Porque la realidad es la que se viene dando en nuestro país. Existe, por parte de los adultos hoy, la creencia de que ellos pueden decidir válidamente o no sobre los menores, pero se olvidan de que nosotros tenemos que velar y garantizar el interés superior del niño. Se olvidan de que el niño no pierde nunca el derecho de saber, de conocer quiénes son sus padres biológicos. El niño no tiene por qué estar expuesto ante las discusiones o problemas que se susciten en el ámbito de dos adultos, o a veces hasta de uno, porque muchas veces es uno quien toma la decisión.

Existen hoy diferentes métodos que este proyecto no busca hondar, y eso también quiero tener claridad, presidente, porque dentro de las líneas dice que el proyecto podría negarle a un niño el acceso a la verdad sobre quién es y de dónde viene, en una forma de desprotección. Todo lo contrario: lo que buscamos es que el niño pueda realmente saber quién es y de dónde viene. Otro punto es que podría ser una justificación clara, en este caso, ni control institucional sobre el tema de la identidad materna.

Y aquí también hay que hacer una observación: actualmente se están dando muchos hechos en donde muchas madres, a través de diferentes métodos de reproducción asistida, traen al mundo un niño y le arrebatan el derecho al niño de saber quién es su padre biológico. Entonces, este tipo de situaciones se están dando de forma extralegal, se podría decir, porque no existe una normativa.

Lo que me preocupa a mí, presidente, es que actualmente, también existe ya una demanda, que ha sido justamente dejada al voto, sobre estos temas de reproducción asistida, entre otros, que en algún momento va a ingresar también como mandato. ¿Y qué es lo que realmente vamos a hacer? ¿Quién es quien realmente tiene el derecho? ¿Los padres, a poder prácticamente crear un niño, o el niño, a que se le garantice la identidad? Que es algo que no se le debe arrebatar jamás, bajo ninguna condición, y es lo que se está buscando en el proyecto de ley.

Algo importante que señalaba, por ejemplo, la organización Pro Mujer dice: el único titular legítimo es el propio menor, y coincido totalmente. Nadie, nuevamente, le puede arrebatar al menor conocer quiénes realmente son sus padres biológicos.

Y con ello, presidente, lo que se busca es que actualmente tenemos un gran vacío. ¿Existe la posibilidad de que una mujer

DOCUMENTO DE TRABAJO

pueda registrar al menor? Sí. ¿Y quién es el padre del menor? ¿Por qué el menor no sabe quién es su padre? ¿Por qué no podría saber quién es su padre? Y es esta, esta iniciativa lo que busca es crear, justamente por ese motivo, el registro reservado, para que el menor, al cumplir los 18 años, tenga todo el derecho de conocer quiénes son sus padres biológicos.

Yo, presidente, he conversado con algunos de mis colegas congresistas. Saludo que ellos también quieran participar activamente. Y coincido en el hecho de que nosotros podamos tener esta iniciativa en cuarto intermedio y le pediría a usted invitar a la Reniec, para que también sea participe. Algo tiene que decir sobre este tema, que ellos además han cumplido ante la sentencia del Tribunal Constitucional, pero han dejado un vacío normativo muy grande. Y no puede ser posible que los niños sigan expuestos a situaciones como estas y, sobre todo, que haya un abuso del vacío legal por parte, en este caso, yo creo que las más privilegiadas son las mujeres, y arrebatarse al niño nuevamente su identidad no puede estar en manos de sus padres. Eso es un derecho que nadie podría arrebatarse.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, muchas gracias.

Estoy de acuerdo con el cuarto intermedio. Creo que, además del representante o la representante del Reniec para hablar sobre este tema, porque este proyecto pasó por la Comisión de Justicia y, en la Comisión de Justicia, el Reniec mandó una opinión desfavorable. Entonces, sería importante que, a efecto de que esta comisión tome una mejor decisión, se pueda invitar al representante del Reniec y también, por supuesto, al Ministerio de Justicia y, por qué no, a algún especialista en Derecho de Familia para que nos comente cuáles son los pros y contras de esta iniciativa.

Porque entiendo la preocupación que manifiesta mi colega, la congresista Rosangella, en cuanto al derecho de los niños. Estamos súper de acuerdo con eso. Ningún adulto le puede privar o arrebatarse el derecho al niño a conocer su identidad, a conocer a sus padres, independientemente de la forma como ha sido concebido. Esto en consonancia con el artículo 8 de la Convención de los Derechos del Niño, que señala en su primer párrafo que los Estados Parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas. Esto hace, digamos, ilegal, presidente, cualquier forma de inscripción confidencial o, en todo caso, por desconocimiento de la madre.

También, por supuesto, hace ilegal los casos de maternidad subrogada en nuestro país, y por eso es que nos preocupa que

DOCUMENTO DE TRABAJO

este tema, de repente, no tengamos el espacio suficiente como para poder debatirlo como la circunstancia lo amerita.

Usted ha señalado que estamos ya a puertas de un Pleno, y sí sería importante que este tema lo podríamos ver en una siguiente oportunidad con los especialistas del caso, para tomar, presidente, mejores decisiones.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Gracias, presidente.

Efectivamente, este es un tema que se ha visto ya en la Comisión de Justicia, donde se había acumulado, creo, el proyecto también de la congresista Barbarán, aunque, si mal no recuerdo, pidió que sea excluido, pero ha continuado en el acumulado. Y comparto la idea de ir a un cuarto intermedio, o a una —no sé— cuestión previa, para analizar bien el tema, en tanto la sentencia del Tribunal Constitucional que ve el caso que motiva esta modificación no es suficientemente fundamentada. Más habla sólo de discriminación, sin tener en cuenta que nuestro Código Civil se basa en causas objetivas para determinar lo de la maternidad, que se basa en un certificado de nacimiento que se otorga al momento de que la mujer da a luz a su hijo, cosa que no se puede alegar respecto del padre, que, en algunos supuestos, demanda la acreditación con la utilización de pruebas científicas.

Por lo tanto, comparto la opinión y ya lo debatiremos en su momento en una mesa de trabajo un poco más amplia y con mayor tiempo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo, entonces, con la propuesta de los congresistas Barbarán, Muñante y Echaíz, pasamos a un cuarto intermedio para tener la oportunidad de discutir con mayor profundidad y con las personas que se han señalado en las intervenciones.

Como cuarto punto de agenda, tenemos debate y votación de los predictámenes de control de los decretos legislativos 1626, 1648, 1649, 1658, 1679, y los tratados internacionales ejecutivos 276, 277, 278, 279 y 282.

Tomando el valioso aporte de la Subcomisión de Control Político, en esta sesión se presentan los predictámenes correspondientes a los decretos legislativos mencionados y a los tratados internacionales ejecutivos mencionados. Todas las normas antes señaladas fueron materia de análisis y emisión de informes previamente aprobados por la Subcomisión de Control Político. En el caso de los decretos legislativos, los informes fueron aprobados en el periodo anual de sesiones 2024-2025, bajo la presidencia del congresista Arturo Alegría, y, respecto a los

DOCUMENTO DE TRABAJO

tratados internacionales ejecutivos, los informes fueron aprobados en el periodo anual de sesiones 2023-2024, bajo la presidencia de la congresista Patricia Juárez.

A continuación, doy a conocer un breve detalle respecto a cada uno de ellos.

1. El Decreto Legislativo 1626, emitido con el fin de modificar los artículos 2033, 2037, 2038, 2040 y 2042 del Código Civil, a efecto de simplificar los requisitos de territorialidad para la inscripción de títulos en las oficinas registrales a nivel nacional, considerando la implementación progresiva para el caso de registro de mandatos y poderes.

2. El Decreto Legislativo 1648 se emitió con la finalidad de modificar los artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo 1183, que aprueba la ley que establece las competencias para la implementación y gestión de los centros de atención en frontera, a fin de establecer competencias que le permitan a la Sunat intervenir al servicio de control fronterizo a través de los Centros de Atención en Frontera.

3. El Decreto Legislativo 1649 se emitió con el objeto de modificar el artículo 217 del Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 635, en lo referido a los delitos contra los derechos de autor y conexos relacionados con la reproducción no autorizada de películas dentro de la sala de cine o análogo.

4. El Decreto Legislativo 1658 se emitió con la finalidad de modificar la Ley 29807, ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal, para el cual la terminología vigente respecto al proceso de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que responden al fenómeno criminológico.

El Decreto Legislativo 1679 se emitió con el objeto de establecer un procedimiento específico de recuperación extrajudicial de los predios y/o bienes inmuebles que forman parte del patrimonio cultural de la Nación que se ven afectados por ocupaciones ilegales.

En este sentido, realizado el examen de constitucionalidad, se concluye que estos cumplen con los parámetros constitucionales previstos para la legislación delegada, establecidos en el artículo 104 de la Constitución. Esto es, el objeto de análisis no se encuentra referido a reforma constitucional, aprobación de tratados internacionales, leyes orgánicas, ley de presupuestos y ley de la cuenta general, y no lesionan derechos fundamentales. Además, se tiene que los decretos legislativos se encuentran dentro del ámbito de materia delegada y se han emitido dentro del plazo de la ley autoritativa. Del mismo modo, han sido informados al Congreso de la República entre los plazos establecidos en el reglamento del Congreso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahora, sustento los predictámenes de los tratados internacionales:

1. El Tratado Internacional Ejecutivo 264, denominado Convenio de las Naciones Unidas sobre Transporte Marítimo de Mercancías (1978), tuvo por objeto establecer un régimen internacional de normas aplicables al transporte marítimo de mercancías. Dicho régimen buscó reemplazar aquel establecido sobre el conocimiento de embarque en las Reglas de La Haya.

2. El Tratado Internacional Ejecutivo 276, denominado Acuerdo de Sede entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas, específicamente con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), tuvo como objeto convenir las condiciones para el funcionamiento de la oficina de representación de ONUSIDA para los países andinos en el Perú, con la finalidad de realizar a cabalidad las funciones inherentes a ONUSIDA. Entre estas funciones se encuentra coordinar los esfuerzos del sistema de Naciones Unidas en el apoyo a los países para acabar con las nuevas infecciones.

3. El Tratado Internacional Ejecutivo 277, que contiene las enmiendas de los anexos 2, 8 y 9 del Convenio de Basilea de 1989, ha tenido como finalidad continuar la regulación estricta del movimiento transfronterizo de desechos peligrosos, a través de obligaciones para las partes que aseguren el manejo ambiental racional de los mismos.

4. El Tratado Internacional Ejecutivo 278, que contiene la enmienda de la parte 1 y 3 del anexo B del Convenio de Estocolmo (2001), tuvo como finalidad modificar formalmente el texto de la parte 1 del anexo B del Convenio de Estocolmo, sustituyendo el listado actual: ácido perfluorooctano sulfónico, sus sales y sulfuros de perfluorooctano sulfonilo, así como modificar el texto de la parte 3 del anexo B del Convenio de Estocolmo, insertando un nuevo párrafo 10.

5. El Tratado Internacional Ejecutivo 279, que contiene la enmienda a la parte 1 del anexo A del Convenio de Estocolmo (2001), para incluir en ella dicofol, tuvo como objetivo modificar formalmente el texto de la parte 1 de la anexada del Convenio de Estocolmo para incluir en ella el compuesto químico dicofol, sin excepciones específicas, mediante la adición de un renglón en el texto de dicho anexo.

Luego del análisis realizado de dichos tratados internacionales **(12)** ejecutivos, se ha verificado que todos cumplen con los requisitos formales y materiales para su emisión, puesto que no versan sobre materia de derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional, ni sobre obligaciones financieras del Estado.

Asimismo, tampoco crean, modifican, suprimen tributos ni exigen modificación o derogación alguna de ley, ni requieren medidas

DOCUMENTO DE TRABAJO

legislativas para su ejecución. Por otra parte, también se ha verificado que los referidos tratados ejecutivos han cumplido con el plazo de tres días útiles posterior a la declaración de los mismos, para que el Poder Ejecutivo dé cuenta de ellos al Congreso de la República.

En ese sentido, esta comisión coincide con el análisis realizado por la Subcomisión de Control Político, tanto a los decretos legislativos como a los tratados internacionales ejecutivos que he sustentado, coincidiendo en que en todos los casos se ha cumplido con los parámetros constitucionales y reglamentarios para su [...?].

En consecuencia, habiendo culminado con la sustentación, pongo a vuestra consideración la aprobación de los 10 predictámenes en los términos que acabo de sustentar.

Si algún congresista desea intervenir, tiene el uso de la palabra.

Si no, pasamos al voto, sugiriendo que la votación se realice en bloque.

Señora secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas para registrar el sentido de su voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señor presidente.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, a favor.

Camones Soriano.

La congresista Camones Soriano manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Camones Soriano, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Alegría García ().

Se da cuenta del voto a favor del congresista Aguinaga Recuenco, a través del chat de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Aguinaga Recuenco, a favor.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Elías Ávalos.

El congresista Elías Ávalos manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Elías Ávalos, a favor.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Calle Lobatón, a favor.

Juárez Calle.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Calle, a favor.

Luna Gálvez ();

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Muñante Barrios.

El congresista Muñante Barrios ha manifestado su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Muñante Barrios, a favor.

Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Paredes Gonzáles.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes González, a favor.

Quiroz Barboza.

El congresista Quiroz Barboza manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Quiroz Barboza, a favor.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Williams Zapata, a favor.

Tudela Gutiérrez ();

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Cavero Alva (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— En abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, en abstención.

Valer Pinto.

El congresista Valer Pinto manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Valer Pinto, a favor.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Flores Ramírez.

El congresista Flores Ramírez manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Flores Ramírez, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Luque Ibarra.

La congresista Luque Ibarra manifiesta su voto en abstención, a través del chat de la plataforma.

Luque Ibarra, abstención.

Segundo llamado de los congresistas titulares de la comisión:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Juárez Gallegos (); Alegría García (); Luna Gálvez (); Cavero Alva () .

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado.

Ventura Ángel (); Barbarán Reyes (); Bustamante Donayre (); Castillo Rivas (); Chacón Trujillo () .

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ya se registró su voto a favor, congresista Valer Pinto.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Congresista Alegría, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alegría García, a favor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luna Gálvez, a favor.

Seguimos con el llamado de los congresistas accesitarios:

Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruíz (); Jiménez Heredia (); López Morales (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Amuruz Dulanto () .

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de votación a los señores congresistas, se tiene registrado 24 votos a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Los predictámenes de control político han sido aprobados por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, los predictámenes de control han sido aprobados por mayoría.

Como quinto punto de agenda, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 9638-2024-CR, que propone la ley que modifique el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y otros, de autoría de la congresista Heidy Juárez Calle, que está llegando en estos momentos.

Dejo en uso de la palabra a la congresista Juárez Calle, por diez minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a todos los colegas congresistas que están acompañándome en estos momentos.

Quiero agradecer por haber puesto en agenda el proyecto de ley, que yo considero que es muy importante. ¿Va a causar revuelo? Sí. Pero, bueno, para eso nos han elegido, ¿no?, para poder causar revuelo en algunos aspectos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Antes de empezar, presidente, he enviado un documento, el Oficio 496-2024-2025 que expresa la derogatoria del Decreto Legislativo 1666, en atención al oficio, como le digo, 496, para que le dé trámite a la brevedad posible, ya que va a ayudar a muchos trabajadores municipales que necesitan la intervención de manera rápida e inmediata por parte de la Comisión de Constitución.

Muy bien, hoy me toca la sustentación del Proyecto de Ley 9638, proyecto de ley que modifica el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y otros.

Bueno, en esta sesión, en la comisión que usted preside, agradezco, presidente, que se haya puesto en agenda la sustentación de este proyecto de ley que ayudará a fortalecer nuestro sistema de justicia.

A continuación, solicito se autorice el uso de los PPT para mi sustentación.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias.

La presente iniciativa cuenta con un artículo en el cual se define el objetivo y la finalidad de la misma, y una disposición complementaria final, una exposición de motivos, los efectos de la norma y su respectivo análisis costo-beneficio.

Siguiente, por favor.

En el artículo 1 se detalla el objetivo de la ley, el cual consiste en modificar el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incorporar el artículo 3-A del nuevo Código Procesal Constitucional y derogación del artículo 408, inciso 3), último párrafo del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil.

En el artículo 2 se detalla la finalidad, que establece la modificación del artículo 140 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Modifíquese el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial en los términos siguientes, que paso a explicar con la siguiente diapositiva.

Como verán, en el primer cuadro presentado, en la columna izquierda del primer cuadro se señala el articulado actual, y en la columna derecha está la propuesta de modificación de este proyecto de ley. El cambio fundamental es que se redacta en la columna derecha, que señala que las sentencias así expedidas son elevadas en consulta al Tribunal Constitucional, si no fueran impugnadas. Lo son igualmente las sentencias en segunda instancia en las que se aplique este mismo precepto, aun cuando contra estas no quepa recurso de casación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En todos estos casos, los magistrados se limitan a declarar la inaplicación de la norma legal por incompatibilidad constitucional, para el caso concreto, sin afectar su vigencia, la que es controlada en la forma y modo que la Constitución establece. Cuando se trata de normas de inferior jerarquía, rige el principio, no requiriéndose la elevación en consulta, sin perjuicio del proceso por acción popular. Además, se incorporará el artículo 3-A al nuevo Código Procesal Constitucional, que está señalado en el cuadro inferior izquierdo. Como pueden observar, la propuesta de incorporar el artículo 3-A señala que las decisiones jurisdiccionales que se adopten en aplicación del control difuso de la constitucionalidad de las normas serán elevadas en consulta al Tribunal Constitucional, si no fueran impugnadas. Lo son igualmente las resoluciones judiciales en segunda instancia en las que se aplique este mismo precepto, aun cuando contra éstas no proceda medio impugnatorio alguno. Cuando proceda la consulta, el expediente es elevado de oficio. El auxiliar jurisdiccional remitirá el expediente al Tribunal Constitucional dentro de 107 días, bajo responsabilidad. La resolución definitiva se expedirá dentro de los siete días siguientes a la vista de la causa. No procede el pedido de informe oral durante la tramitación de la consulta. Los efectos de la resolución quedan suspendidos.

Siguiente.

Finalmente, para terminar esta parte, el artículo 4 del presente proyecto propone la derogación del artículo 408, inciso 3), y último párrafo del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil. Derógase el inciso 3) y último párrafo del artículo 408 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, quedando este redactado de la siguiente manera:

408. La consulta sólo procede contra las siguientes resoluciones de primera instancia que no son apeladas.

- 1. La que declara la interdicción y el nombramiento de tutor o curador.*
- 2. La que declara la interdicción y el nombramiento de tutor, curador o designación de apoyo.*
- 3. Las demás que la ley señale.*

Y, por último, existe una disposición complementaria derogatoria única que propone derogar toda la norma que se oponga a las disposiciones probadas en la presente ley.

Siguiente.

Presidente, pasando a la exposición de motivos, es importante recoger la opinión de reconocidos juristas que han explorado e investigado sobre la materia que sustento hoy. Por ejemplo, el doctor García Toma, en el 2013, con respecto a la elevación en consulta, señala que permite verificar la correcta aplicación

DOCUMENTO DE TRABAJO

del control difuso. Asimismo, otra de sus finalidades radica en uniformizar los criterios de interpretación judicial de la ley. También el doctor Carpio, en el 2005, sobre lo mismo, **(13)** expresó: "que mediante la elevación en consulta se pretende evitar resquebrajar la unidad formal y material de la Constitución, como consecuencia de existir varios miles de jueces en el país dotados de la misma competencia".

También es importante, añadir la necesidad de que el Tribunal Constitucional, máximo intérprete de nuestra Constitución, conozca la elevación en consulta, dado que es el supremo intérprete. Por ello, las decisiones del Tribunal Constitucional son vinculantes para todos los poderes públicos.

En cuanto a los efectos de la norma sobre la legislación nacional, es importante remarcar que la presente propuesta legislativa plantea modificar el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incorporar el artículo 3-A al nuevo Código Procesal Constitucional y derogación del artículo 408, inciso 3 y último párrafo del Texto Único Ordenado el Código Procesal Civil.

Ello con la finalidad de precisar los criterios de aplicación a la procedencia, elevación y competencia de la consulta recaída en las resoluciones judiciales.

En tal sentido, la presente iniciativa legislativa se adecúa a lo que establece el marco legal constitucional vigente. En consecuencia, no contraviene el ordenamiento jurídico peruano ni tratados internacionales vigentes en el Perú, en este caso.

Finalmente, presidente, el beneficio principal que generará la vigencia de la presente iniciativa, es mejorar el control de constitucionalidad en la aplicación de las normas al momento de resolver por parte de los órganos jurisdiccionales.

Presidente y colegas congresistas, la importancia de esta norma se sustenta en la primacía de las jerarquías jurídicas que deben regir en el ejercicio de la aplicación de las leyes de nuestro país.

Es todo cuanto voy a establecer en mi sustentación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Juárez.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra para realizar alguna pregunta o comentario, pueden solicitarlo ahora.

Si no hay intervenciones, agradezco la participación de la congresista Juárez Calle, quien ha sustentado su proyecto en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

Finalmente, como sexto punto de agenda, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 10564-2024-CR que propone la Ley Orgánica de Elecciones para fortalecer el ejercicio democrático en la elección de autoridades, de autoría del congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muy buenas tardes.

Por favor, proyectar mi PPT.

Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, vamos a sustentar el Proyecto de Ley número 1564, Ley que modifica la Ley número 26859, Ley Orgánica de Elecciones para fortalecer el ejercicio democrático en la elección de autoridades.

Siguiente, por favor.

La propuesta, señor presidente, plantea dos aspectos importantes se modifica la decimoctava disposición transitoria de la Ley número 26859, Ley Orgánica de Elecciones quedando redactado en los siguientes términos.

Para las elecciones, está orientado, evidentemente, porque ya pasó el plazo en este caso el planteamiento era: "para las elecciones generales 2026, el plazo de afiliación para participar en las elecciones primarias vence un año antes del acto electoral. Exceptuándose del plazo dispuesto en el artículo 24-A de la Ley 28094 y la Ley de Organizaciones Políticas". En este punto, habiéndose superado el límite de tiempo establecido para las modificaciones electorales generales, omitiré sustentar este extremo del proyecto de ley.

Para las elecciones regionales y municipales del 2026, el plazo de afiliación para participar en las elecciones primarias vence un año antes del acto electoral, exceptuándose de plazo dispuesto en el artículo 24-A de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Siguiente, por favor.

Doctrinariamente, tenemos que la política no es una entidad natural, sino una actividad cultural compleja, orientada a enfrentar los conflictos de intereses de las relaciones humanas, lo que implica que la naturaleza es dinámica sujeta a constante evolución.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En ese marco, los partidos políticos como actores esenciales del sistema democrático comparten esa misma condición cambiante, obligados a adaptarse a las exigencias de la realidad nacional.

Sin embargo, presidente, persisten una tendencia a la restitución de candidaturas sin renovación, lo que limita la participación de nuevos liderazgos como propuestas innovadoras.

Esta situación, sumada a los frecuentes casos de corrupción que socavan la confianza ciudadana generan un clima de incertidumbre político.

Por ello, la presente iniciativa legislativa propone modificar la Ley número 26859 Ley Orgánica de Elecciones, en el propósito, en las que las elecciones generales del 2026 los partidos políticos presenten planchas electorales representativas que respondan a las demandas del contexto político social y que promuevan una verdadera participación ciudadana y garanticen el ejercicio pleno del derecho constitucional de elegir y ser elegido.

Siguiente, por favor.

La participación ciudadana entendida como el derecho de la sociedad civil a intervenir o influir en las decisiones públicas para que estas reflejen sus intereses, según lo define Mitchell Valdiviezo Del Carpio, constituye un pilar esencial del sistema democrático, en concordancia los artículos 2, inciso 17 y 31 de la Constitución Política de Perú, garantiza el derecho de toda persona a participar en la vida política del país, incluyendo el derecho a elegir y ser elegido, así como mecanismos de democracia directas como el referéndum, la iniciativa legislativa, la revocatoria y remoción de autoridades y la exigencia de rendición de cuentas.

Sin embargo, en la Ley número 26859, la Ley Orgánica de Elecciones, en su décimo octava disposición transitoria, establece que para participar en las elecciones primarias del 2026, los ciudadanos deben estar afiliados a una organización política antes del 12 de julio, las elecciones generales o del 7 de octubre para las elecciones regionales y municipales.

Esta restricción anticipada limita el ejercicio pleno del derecho a ser elegido y reduce la capacidad de los partidos políticos para construir candidaturas representativas de las necesidades y demandas actuales de la ciudadanía.

En efecto, las decisiones sobre las planchas y propuestas electorales se toman en un contexto político-social que podría no ser el mismo al momento del proceso electoral.

A diferencia de ello, en países como España, Chile, no se imponen restricciones de afiliación con tanta anticipación, lo que permite procesos electorales más abiertos, flexibles y acorde a los cambios sociales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En este contexto, el derecho a ser elegido, reconocido por la Constitución, se ve severamente afectado con impacto directo sobre el régimen democrático, la participación política efectiva, la pluralidad y la competencia electoral.

De acuerdo con el artículo 44 de la Constitución, el Estado tiene como deber primordial garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y promover el bienestar general. Este mandato incluye la obligación de reformar las normas legales que restringen injustificadamente derechos fundamentales, como el derecho a la participación política.

Por ello, se justifica la necesidad de modificar las normas que imponen plazos irracionales, excesivos con anticipación de afiliación política, a fin de consolidar la democracia, promover una participación ciudadana permanente y asegurar elecciones libres, plurales y auténticas.

Esta visión se alinea con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la cual afirma que la voluntad del pueblo constituye la base de la autoridad del poder público.

Una democracia sólida, exige elecciones genuinas, participación ética y respeto al orden constitucional, sin restricciones y maniobras políticas que afectan, severamente, a los partidos políticos a conformar planchas coherentes, planchas bien elaboradas para que la población pueda elegir una mejor alternativa.

Siguiente, por favor.

La modificación de la propuesta de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, obedece a la necesidad de adecuar el sistema electoral a una realidad política y social en constante cambio, donde la ciudadanía exige una mayor representatividad, transparencia y renovación de la clase política.

Las actuales restricciones en los plazos de afiliación generan una barrera innecesaria que impide la participación de nuevos liderazgos y limita la capacidad de los partidos políticos de conformar planchas electorales que respondan de forma oportuna eficaz a las demandas sociales del momento electoral.

Siguiente, por favor.

Modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, no vulnera ninguna norma vigente y contribuye a fortalecer la democracia y garantizar el derecho a ser elegido, entre sus beneficiarios están entre las principales razones que justifican la modificación.

La necesidad de garantizar el ejercicio efectivo del derecho constitucional de elegir y ser elegido en condiciones que permitan una competencia justa y representativa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La urgencia de promover la renovación política, facilitando la inclusión de nuevas figuras, con ideas frescas, compromisos auténticos.

La importancia de fortalecer el sistema de partidos, otorgándoles herramientas legales que adapten con mayor flexibilidad a los cambios políticos, sociales y económicos.

El deber del Estado de legislar en función al interés público y del bienestar general, asegurando un proceso electoral abierto, inclusivo y dinámico.

Siguiente, por favor.

Finalmente, señor presidente, la iniciativa propone, pues, modificar la Ley número 26859 para fortalecer la democracia, promoviendo mayor inclusión, participación ciudadana, y adaptándose a los cambios sociales sin contravenir a la Constitución.

Señor presidente, de no modificarse los plazos para las elecciones regionales, municipales y locales, al momento de los partidos políticos de poder armar sus planchas, estas serán afectadas severamente. Muchas planchas caerán porque no podrán cumplir las cuotas de género, la cuota joven, la cuota indígena. Es irracional establecer dos años. Consideramos que es oportuno considerar un año, tomando en cuenta la fecha de las elecciones.

Por tanto, señor presidente, espero en representación de miles de ciudadanos que tienen derecho a elegir una mejor opción y los partidos políticos de elaborar adecuadamente sus planchas a las regionales, consejeros **(14)** regionales, alcaldes provinciales, alcaldes distritales y planchas

de regidores, pueda ser escuchado, señor presidente.

Muchas gracias. He concluido.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Bellido.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra para realizar alguna pregunta o comentario, pueden solicitarlo.

Si no hay intervenciones, agradezco la participación del congresista Guido Bellido, quien ha sustentado su proyecto en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

El proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, se consulta la dispensa de trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

No hay oposición, se da por aprobada por unanimidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Siendo las 13 horas con 18 minutos, se levanta la sesión.

-A las 13:18 h, se levanta la sesión.